

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	11974	Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 27-I.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	11974	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, da lectura al primer punto del Orden del Día, y somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	11974

	Págs.		Págs.
Segundo punto del Orden del Día. Dictamen PL 27-I.		En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Huidobro Díez (Grupo Popular); Otero Pereira y Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto); y De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11974		11974
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	11974	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión. Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta minutos.	12000 12000

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Este Presidente tiene conocimiento de las sustituciones del Grupo Parlamentario Popular de don Juan Castaño por don César Huidobro. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución más que comunicar?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, doña Carmen García-Rosado sustituye a Félix Montes; y don Antonio de Meer sustituye a doña Begoña Núñez.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Por Izquierda Unida, el señor Herreros... sustituyo al señor Conde. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de Ponencia encargada de informar del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León**".

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alzola Allende, Conde Valdés, González González, Huidobro Pérez, Pérez Martínez y Puente Canosa. ¿Se ratifica...? González Hernández he dicho... ¡Ah!, perdón. Huidobro... Pérez Martínez y Puente Canosa. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León**".

Artículo 1. Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Razones personales han impedido al ponente habitual en esta sesión, en esta Comisión, señor

Conde, asistir. Y es la razón por la que, si tiene a bien la Comisión y la Presidencia, doy por presentadas y defendidas para su mantenimiento y pase a posterior tramitación las enmiendas de Izquierda Unida en este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Dándolas por defendidas, no hay intervención por ningún Grupo Parlamentario. ¿Si algún Grupo Parlamentario quiere intervenir para fijar posición? Tampoco. Bien, no siendo así, damos por defendidas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y pasan, por lo tanto, a... ¿Pasamos a votar las enmiendas agrupadas de Izquierda Unida o votamos de una en una? ¿Pasamos a votar?

Bien, Señorías. Se votarán artículo por artículo las enmiendas de Izquierda Unida, dándolas todas por defendidas.

Entonces, pasamos a la votación...

EL SEÑOR HUIDOBRO DíEZ: Señor Presidente. Sí... A mí me gustaría... a este Grupo le gustaría saber qué sistema vamos a seguir en la... en la defensa y en la votación, para hacernos una composición de lugar. O sea, ¿artículo por artículo?, ¿por bloques...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señorías. Eso sería bueno que lo acordasen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, para lo cual pido un receso de dos minutos.

(Se hace un breve receso.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien. Se reanuda la sesión. Pasamos a votar la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: uno. Votos en contra... No. Votos a favor: ninguno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: tres, seis... Seis, seis abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Pasamos al Artículo 2... Votamos ahora el Artículo número 1... votación del Artículo, sí. Pasamos a la votación del Artículo número 1. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobado el Artículo número 1.

Artículo número 2. Enmiendas números 2 y 3 del Procurador don Joaquín Otero... Otero Pereira, agrupadas. Para defender las enmiendas, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Hay en este artículo una enmienda de redacción: se sigue insistiendo en utilizar el concepto "región", cuando esto es una Comunidad Autónoma. Y... y por eso, como en el resto de los textos, pues lo enmendamos.

Y por otra parte ya, cuestión más de fondo, es la supresión de dos apartados del Artículo 2, el tercero y el cuarto, que entendemos que no son ni principios ni objetivos. El artículo se denomina "principios y objetivos", ni son principios ni son objetivos; en todo caso serían instrumentos, pero no principios ni objetivos.

Por tanto, por no estar... por no deber estar ubicados ahí, entendemos que deben de suprimirse, sin perjuicio de que pudieran situarse en otro lugar. Pero es una enmienda sistemática sobre la no ubicación de esos dos apartados, que, insisto, ni son principios ni son objetivos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular entiende que la redacción que tiene el Artículo 2 es la adecuada y que la sistemática... es la sistemática que el Grupo Popular quiere que mantenga esta Ley en esta materia; porque no decimos que lo que se propone sea... sea malo, sino que hemos optado por una sistemática distinta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Ante esa explicación, quedamos sin argumentos para... para rebatirla; si ellos lo entienden así, son mayoría, pues será así, a su criterio. Nosotros mantenemos, lógicamente, la enmienda para... para su debate en el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica, don César.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Nuestro argumento es que consideramos que es mejor ese texto. Pero es que los argumentos del enmendante son los mismos, que él considera que es mejor el suyo. Tampoco ha habido ningún razonamiento para defenderlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Turno de fijación de posiciones? Bien, no... Pasamos a votar a continuación las Enmiendas 2 y 3 de don Joaquín Otero... Enmiendas 2 y 3, ¿no? ¿Votos a favor de la enmienda? Perdón... perdón, Señoría, aquí pone "enmiendas agrupadas"... Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación separada de las enmiendas.

¿Votos...? Vamos a votar la Enmienda número 2. ¿Votos a favor de la Enmienda número 2? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor de la Enmienda: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 2. Son seis, ¿no? Bien.

Pasamos a la votación... pasamos a la votación de la Enmienda número 3. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos... votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. Votos en contra: diez. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 3.

A continuación, pasamos a debatir las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. Turno a favor de las enmiendas. Tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y a pesar de que ha habido un receso, yo no sé el acuerdo al que se ha llegado, porque parece ser que aquí cada uno va a defender sus enmiendas como le parece bien.

Por tanto, en primer lugar, decir que voy a defender todas en bloque. Y en segundo lugar, decir que se retiran las siguientes enmiendas presentadas por esta Procuradora: números 2, 8, 9, 10, 13, 17, 25, 27, 28, 31, 35, 36, 37, 38 y 46.

Dicho lo cual, paso a defender las enmiendas, indicando que queda un poco ridículo el debate, cuando ni tan siquiera esta Procuradora puede votar sus propias enmiendas. Por tanto, esperamos que, al pasar al Pleno, al menos tengan un voto.

Decir que, ciertamente, nos parece una Ley importante, aunque no hayamos estado en el debate de la Ponencia. Y nos parece una Ley importante, porque es una Ley Básica para definir lo que va a ser el futuro de esta Comunidad Autónoma.

Estando de acuerdo en muchas cosas de... de este Proyecto de Ley, sin embargo, hay cuestiones que, por los votos que nos han traído aquí, no podemos estar de acuerdo con ellas.

En primer lugar, voy a intentar expresar los objetivos que tienen las enmiendas presentadas por... por esta Procuradora. Un primer objetivo intenta la adecuación lingüística de este Proyecto de Ley al Estatuto de Autonomía.

Entiendo que hay cosas que desde los partidos políticos o las ideas políticas que aquí tenemos, o aquí nos han traído, podemos estar o no estar de acuerdo con ellos. Lo que es cierto es que ahora mismo hay un Proyecto de Ley del Estatuto o... perdón, un Estatuto de Autonomía cuya reforma ha sido aprobada por estas Cortes, y todas las leyes que hay en esta Comunidad Autónoma tienen que adecuarse a ese Estatuto, a ese lenguaje, independientemente de que nos guste o no.

Por tanto, hay una serie de enmiendas que son un avance de un trabajo que, si no, habrá que hacer posteriormente. Entiendo que igual que todas las leyes que hay hasta ahora se van a tener que reformar para esa adecuación lingüística, las que van a salir ahora de estas Cortes deben de salir ya reformadas.

En segundo lugar, el bloque de enmiendas que presento pretenden una política de igualdad; y una política de igualdad solamente se logra reconociendo que partimos desde la desigualdad. Tenemos una Comunidad Autónoma diferente, no sé si mejor o peor que otras, pero sí diferente. Por tanto, no podemos tratar ni a esta Comunidad Autónoma, ni a todas las provincias de Castilla y León, desde la igualdad; provocaríamos que... que las grandes diferencias territoriales y las grandes diferencias, a todos los niveles, que tienen los ciudadanos de Castilla y León y que tienen las provincias de Castilla y León se fueran acrecentando.

La justicia no es tratar a todos igual. Por tanto, entendemos que hay que... que ser conscientes de dónde partimos y de dónde queremos llegar. Y dónde queremos llegar, desde luego, esta Procuradora no puede permitir que donde se quiera llegar es a que un eje, donde no está representada la provincia que esta Procuradora representa, tenga prioridad sobre otros.

En tercer lugar, intentamos con las enmiendas que se tenga en cuenta la identidad autonómica de Castilla y León; y estoy diciendo identidad autonómica de Castilla y León. Tenemos una realidad plural, y creo que hay que respetar a las diferencias; solamente desde el respeto a las diferencias se puede construir una convivencia sin crispaciones.

No creo que sea cuestión de intentar introducir por fuerza en las mentes de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma algo en lo que no se cree, que no creen ni unos ni otros. Por tanto, esa realidad plural debe de quedar reflejada en el Proyecto de Ley.

Hay otra serie de enmiendas que no son más que una mejora de redacción o una mejora técnica.

Intentamos también, en otro bloque de enmiendas, evitar el excesivo intervencionismo de la Administración Pública en la cuestión privada; creemos que lo privado debe de tener su justa importancia y que la Administración pública no está para intervenir, simplemente está para coordinar o para, al menos, evitar que se... que se hagan cosas que van en contra de los intereses ciudadanos, pero no más.

Otro bloque de enmiendas intenta asegurar la información pública. Y para esto también es lógico pensar que en Castilla y León, para que verdaderamente exista un información pública, tenemos que tener en cuenta que son nueve provincias, que los periódicos de esta Comunidad Autónoma no son solamente uno ni dos; que hay periódicos que, aunque se lean mucho en... en la capital autonómica, no llegan a otras zonas. Y que, por tanto, intentamos ampliar plazos y ampliar la publicación en medios de comunicación, no a uno -me parece que dice el Proyecto de Ley-, sino a más medios de comunicación.

En otro bloque de enmiendas intentamos que esta Ley... que este Proyecto de Ley se adecue a los ritmos europeos. No sé si verdaderamente se ha tenido en cuenta el ritmo político de Europa y si se ha tenido en cuenta que estamos dentro de... de esa unidad europea. Y, por tanto, ahí van dirigidas otro bloque de enmiendas.

Y por último, hay otro bloque de enmiendas en que intentamos que se respete la Administración Local de Castilla y León. Creemos que verdaderamente se tiene poco en cuenta ciertas peculiaridades de esta Comunidad Autónoma -vuelvo a repetir-, que son nuestras y que son lo que nos hacen diferentes, nos guste o no. Por tanto, esa Administración Local ha sido obviada de alguna manera.

Y dando un paso adelante en el tema de la Administración Local, aunque en otro tipo de Administración Local, intentamos también un respeto a la autonomía municipal. Creemos que es importante que los municipios decidan -porque, en definitiva, son los que más cerca están de los problemas y de los ciudadanos-, que sean ellos los que decidan, sin un excesivo intervencionismo de la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don César Huidobro tiene la palabra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Contestaré una por una a las pegas o inconvenientes que la Procuradora señora Farto ha puesto o ha expuesto para razonar la presentación de sus enmiendas. La primera de ellas es la que dice que este Proyecto de Ley no se adecua al Estatuto de Autonomía, porque hay una serie de enmiendas en el Estatuto, que acaban de aprobarse ayer en el Congreso de los Diputados, con lo cual tenemos un Estatuto distinto; y que habría de haberse entendido que debíamos de haber tenido en cuenta lo que

ya el Estatuto contiene para haber adecuado esta Ley a lo que allí se está aprobando en este momento, aunque no sea definitivo hasta que, pasado por el Senado, vuelva de nuevo al Congreso, si es que tiene que volver.

Yo creo que la Ley se adapta en este momento, en su totalidad, al Estatuto de Autonomía. Yo creo que no hay nada en el Estatuto de Autonomía, nada en esta Ley, en este Proyecto de Ley, que vaya en contra de lo que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice. Por lo tanto, o no he entendido muy bien lo que se quería decir o yo creo que, de haber habido alguna contradicción, no solamente la habría puesto de manifiesto esa Procuradora, sino que lo habrían puesto de manifiesto todos los Grupos, y el propio Grupo Popular.

Critica que en este Proyecto de Ley no exista una política de igualdad, porque se trata de forma igual a los desiguales, porque nuestra Comunidad Autónoma no es una Comunidad Autónoma homogénea. Yo le diría que, precisamente porque no se trata de una Comunidad homogénea, no se han podido adaptar a algunas de las normas que nos parecían lógicas del Proyecto, por ejemplo... de la Ley de Navarra, de la Ley de Valencia, de la Ley de Murcia, de la Ley de Navarra, de algunas Comunidades Autónomas que tienen un territorio muy homogéneo. Castilla y León tiene un territorio... precisamente, no solamente no es homogéneo, es desigual, por razones de territorio, sino también... por razones de idiosincrasia, sino también por razones de territorio. Tenemos espacios que son completamente planos, espacios que son montes, espacios naturales, secarrales, tenemos de todo. Precisamente lo que se persigue con la creación de los instrumentos que tanto se están criticando, como son los subregionales, es intentar dar solución a estos problemas, una vez que se hayan aprobado unas directrices de la Comunidad... de ordenación territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de carácter muy genéricos, para luego poder bajar... poder descender a estas especialidades.

Se dice que no se ha respetado la identidad autonómica de Castilla y León porque es plurirregional. En primer lugar, me gustaría decirle que a nosotros no nos gusta el término "autonómico", aunque se esté utilizando continuamente. "Autonómico" parece que hace referencia a la autonomía, a la autonomía municipal, a la autonomía de las Comunidades Autónomas, a la autonomía... la autonomía personal. Nos gusta más decir "autónoma", es decir, de la Comunidad Autónoma, no de la Comunidad Autonómica. Pero sería una mera precisión, porque, efectivamente, lo cierto es que en la calle y en los medios de comunicación se emplea con frecuencia el término autonómico para hacer referencia a lo autónomo y no la autonomía.

Pero, por otra parte, queremos decirle que si lo que aquí intenta introducir es el gran debate que, lógicamente, su Grupo tiene que mantener sobre la existencia de dos regiones distintas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, yo creo que no vamos a repetir aquí el debate,

pero que conoce la postura del Grupo Popular, manteniendo que la Comunidad Autónoma es Castilla y León y que no admitimos la posibilidad de la existencia de dos regiones distintas como regiones... como autonomía de las Comunidades Autónomas, sino como la existencia de las singularidades a que ha hecho referencia anteriormente dentro de sus territorios.

Algunas tienen mejoras de redacción. Como he dicho antes -y se me ha entendido mal-, las mejoras de redacción son subjetivas. Desde el punto de vista de la enmendante, parece... la mejora de redacción le parece a la enmendante, pero a nosotros nos parece, sin embargo, que la mejora... es mejor la redacción que mantiene el texto. Y en aquellos casos que hemos entendido que era así, se han aceptado enmiendas que venían a corregir esta materia; por ejemplo, se ha sustituido la palabra "región", en muchos casos, por "Comunidad Autónoma", "Comunidad Autónoma de Castilla y León". Eso supone que algunas de aquellos... de aquellas definiciones en las que se venía hablando de textos... cuando se ha intentado introducir algún término que era más adecuado, el Grupo Popular ha aceptado estas enmiendas y las ha introducido en el texto del Proyecto; con lo cual creemos que se mejora. Porque tengo que decir -y lo seguiré repitiendo en otras intervenciones- que en la Ponencia se ha trabajado... -yo lamento que la Procuradora no haya podido estar- se ha trabajado intensamente, se han aceptado algunas enmiendas, se han debatido y discutido otras enmiendas que no han sido aceptadas, y que algunas de las que nos parecían razonables, pues, han sido aceptadas; algunas, bastantes.

"Hay un excesivo intervencionismo en la cuestión privada." Nosotros pensamos, el Grupo Popular piensa que lo que sirve esta Ley, este Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio es, precisamente, para definir esa... o para establecer unos límites que no estaban fijados en esas competencias propias de las Entidades Locales y de los municipios, fundamentalmente, y aquellas que son propias de la Comunidad Autónoma. En el Estatuto de Autonomía de Castilla y... en el Estatuto de Castilla y León se fijan unas competencias propias de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, en materia de ordenación del territorio; podría dar a entender que son todas esas competencias de la Comunidad Autónoma; no es cierto. Pero en la Ley de Bases de Régimen Local también se atribuyen una serie de competencias a las Entidades Locales; tampoco son todas de las Entidades Locales.

Yo creo que lo que viene a establecer aquí, quizá con criterios no para todos aceptables ni homogéneos, es poner los límites entre una y otra... entidades, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Y yo creo que el Proyecto mantiene una situación intermedia, que puede dar respuesta a esta... a este conflicto de intereses. Precisamente en la línea contraria que mantiene la Procuradora señora Farto está el Partido Socialista, que pretende todo lo contrario. Por lo tanto, esto demuestra que no todos... que no es fácil, en este conflicto de

intereses entre las competencias de la Comunidad Autónoma y de los Entes Locales, buscar una solución.

Se intenta asegurar –según sus enmiendas– la información pública. Efectivamente, ahí ha habido... ha habido algunos problemas, algunas enmiendas dirigidas a intentar que la mayor parte de los... de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma o de las entidades afectadas pudieran enterarse de los instrumentos que se están aprobando. Y, bueno, se podría llegar más lejos, pero este Grupo va a proponer, en un momento determinado, la adopción de una medida que, si no la palia del todo, podría suponer un avance en lo que el Proyecto supone.

La adecuación a los ritmos europeos de esta directiva... de este Proyecto de Ley, no he entendido muy bien a qué se refiere y, por lo tanto, no puedo contestarle.

Respecto a la regulación de la Administración Local... a respetar la Administración Local de Castilla y León y las peculiaridades que tiene, y que han sido obviadas estas Entidades Locales, yo tendría que contestarle que los grandes Ayuntamientos, las Diputaciones y la Federación Regional de Municipios y Provincias han sido oídos en este Proyecto de Ley, y que han expuesto sus normas. Y alguna de las enmiendas que se proponen, que no... que no aceptamos, precisamente la razón de no aceptarlas es, precisamente, que han sido enmiendas o que son textos propuestos y defendidos por las... o bien por la Federación Regional de Municipios y Provincias o bien por algunos... por las Entidades Locales que han sido consultadas. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿En turno de réplica?

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular el trato que ha tenido para estas enmiendas.

Y en segundo lugar, decir que yo no sé lo que se ha debatido en la Ponencia, ni tan siquiera sé si se ha admitido alguna de mis enmiendas. Con lo cual, yo siento que ambos somos víctimas de un Reglamento no sé si mal aplicado, o al menos un Reglamento que no llega a cubrir las necesidades de los Procuradores y de la política de esta... de estas Cortes.

No voy a entrar en el fondo del debate, porque creo que va a haber otro momento para el debate, que será en el Pleno. Y entiendo que la postura que usted tiene que defender y la postura que yo tengo que defender, pues, son muy diferentes. Por tanto, admito, con el respeto que usted me ha contestado, con el mismo respeto, admito su contestación, pero no la comparto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Yo no vengo a debatir en este momento cuál es o debe ser el Reglamento de esta Cámara. Por lo tanto, es algo que... sobre lo que no me pronuncio. Y, efectivamente, en el Pleno nos queda todavía un trámite en el que podemos tratar con mayor profundidad las enmiendas presentadas y, pues, allí contestaremos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos... ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? No siendo así, pasamos a la votación de las enmiendas.

Enmienda número 1. Pasamos a la votación de la Enmienda número 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; votos en contra, nueve; abstenciones, cinco. En consecuencia, queda rechazada.

Pasamos... La Enmienda número 2 ha sido retirada. pasamos a la votación de la Enmienda número 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

La Enmienda número 6. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, seis. Queda rechazada.

La Enmienda número 7. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, seis. Queda rechazada.

Las Enmiendas números 4 y 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se han dado por defendidas. Pasamos, por lo tanto, a la votación de las mismas. ¿Votos a favor de la...? Enmienda número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, seis. Queda rechazada.

La Enmienda número 5. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, seis. Queda rechazada.

Pasamos a la... a debatir las Enmiendas 28, 29, 30 y 32 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Las defenderé... –porque en este caso corresponden todas al Artículo número 2– las defenderé en una única intervención.

La Enmienda número 28, que se refiere al Artículo 2.3.a), pretende suprimir una frase por poner en evidencia una contradicción que nosotros creemos que el texto que presenta la Junta de Castilla y León tiene.

El texto de Ley de Ordenación del Territorio, sorprendentemente, no introduce para nada el concepto "comarca" en su desarrollo; nosotros intentamos que sí que tenga una... una especial relevancia, incluso proponemos que las directrices de ámbito subregional que llama la Ley se llamen directrices de ámbito comarcal. Por tanto, nosotros creemos que es una contradicción que se introduce en la Ley el hablar de... de una manera totalmente vaga y genérica, hablar de centros de desarrollo comarcal sin que luego eso se desarrolle en absoluto; y, por lo tanto, nosotros por eso proponemos la... eliminación del párrafo al que me estoy refiriendo.

La Enmienda número 29 pretende que en el apartado 3.b), sobre los principios y objetivos de la ordenación del territorio, se elimine la frase "compatibilidad entre". O sea, que los objetivos no deben ser mejorar la compatibilidad entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización y la protección del medio ambiente, sino como si existieran unas incompatibilidades absolutas y genéricas de base entre esas actuaciones.

Nosotros proponemos que la... el principio y objetivo de la ordenación del territorio sea mejorar los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización, sin que tengan que tener contradicción con otros procesos.

Y por eso también pretendemos, en la Enmienda 30, eliminar las referencias que se hacen a la protección del medio ambiente y del patrimonio de la Comunidad. Por dos cosas: la primera, porque el objetivo de la Ley no es mejorar la compatibilidad entre esos objetivos como si fueran contradictorios, cosa en la que no estamos de acuerdo, sino, además, porque la protección del medio ambiente y del patrimonio de la Comunidad es un objetivo que ya se ha dicho antes, se ha dicho en el Artículo 2.2. Y a nosotros nos parece que lo que se hace en esta Ley es, en muchas ocasiones, repetir frases hechas, frases que suenan bien, hablar de la defensa y protección del medio ambiente y del patrimonio cultural en todos los artículos, que parece que la cosa puede colar, pero sin ninguna sensibilidad real. Por lo tanto, si ya se ha hablado en el Artículo 2, apartado 2, de la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Comunidad, no hace falta que volvamos a hablar de ello en el Artículo 2.3.b).

Y la Enmienda 32, al Artículo 2, apartado 4, pues, nosotros pretendemos que se suprima, porque nosotros creemos que si se adoptan unos criterios de ordenación del territorio, se aprueban unos instrumentos que se van a crear en esta Ley, sus objetivos no pueden ser unos objetivos meramente enunciativos y no limitativos, de tal manera que la Junta o alguien tenga capacidad luego para modificarlos de cualquier manera, sino que los objetivos

son los que se enuncian en esta Ley, los que se enuncian en este Artículo, y no hay ningún otro. Porque, si no, en realidad, éstas son unas leyes que carecen del mínimo rigor y de esfuerzo en su formulación, porque se ponen una serie de cosas, algunas de ellas repetidas, pero luego se dice: bueno, y por si se nos... y por si nos falta algo, pues, todos los que luego se nos puedan ocurrir y sean congruentes.

Nosotros creemos que eso carece en absoluto de rigor; que si estamos haciendo una Ley de Ordenación del Territorio, los objetivos los tenemos que fijar en el texto de la Ley. Si son insuficientes habrá que repensar, y todavía estamos a tiempo de repensar qué objetivos faltan, pero no cortar en un momento determinado. Dice: bueno, y todo lo que luego se nos ocurra. Por lo tanto, nosotros somos partidarios de suprimir el apartado 4, del Artículo 2 de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 28 se rechaza, porque la supresión que se pretende, la estimamos conveniente por la falta de núcleos de atracción que estructuren la Comunidad. A mí me sorprende que se pretenda esta supresión, porque ha sido el propio Grupo Socialista que en otras ocasiones ha hecho referencia a la necesidad de que se potencien algunos grupos especiales, algunos núcleos de población, en torno a los cuales puedan girar, vivir y ordenarse los municipios que le... de su entorno. Por eso nosotros pensamos que es una buena razón para mantenerla.

La Enmienda número 29, pensamos que es una simple... es un simple... terminológico que no aporta nada y que no quita nada y que, por lo tanto, preferimos mantener el texto del Proyecto.

En cuanto a la Enmienda número 30, Enmienda número 30, se trata... lo que ahí pone, se trata de una típica cláusula de cierre normativo que evitará que con posterioridad se hagan lecturas reduccionistas de los objetivos a perseguir por esta Ley.

Y la Enmienda... lo que se pretende con la supresión en la Enmienda número 32, que creemos... al número 4, que creemos la de mayor calado, yo creo que responde a una concepción que el Grupo Socialista tiene de esta Ley distinta de la que tiene el Grupo Popular, que ya se debatió en el... en el Pleno en la Enmienda a la Totalidad.

Nosotros pensamos que este Proyecto de Ley es un Proyecto de Ley que trata de crear... fijar los objetivos con carácter general y específico, pero con objetivos generales que deben de perseguir las directrices, y que son en estas directrices y los instrumentos para conseguirlos. Y que son en estos instrumentos y en las directrices adecuadas donde debe de establecerse o concretarse eso que el Grupo Socialista quiere.

Por lo tanto, desde esta perspectiva, muchas de las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado a muchos de los Artículos tienen esta misma... esta misma concepción: pretenden que en este Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio se fijen cuáles son los objetivos. Y nosotros decimos: esta Ley es la Ley marco que viene a fijar cuáles son los objetivos generales y cuáles son los instrumentos para ordenar. Pero como ya se ha dicho –y se ha puesto de manifiesto incluso por otro Grupo– que lo que existe en esta Comunidad Autónoma es una falta de homogeneidad en el territorio, e incluso en algunos de los núcleos de población, e incluso en la forma de vida de cada uno de los habitantes de la misma, lo que se trata es de que estos instrumentos nos permitan en cada uno de ellos fijar de manera mucho más clara cuál es... cuáles son las necesidades de estos territorios que entre sí no guardan una gran homogeneidad. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Nosotros, en la Enmienda número 28, lo que queremos poner precisamente en evidencia es la gran contradicción en la que la Junta de Castilla y León entra en esta Ley al introducir esta referencia aquí a las comarcas.

La Ley, en su conjunto, evade por completo el tema de las comarcas, parece que las comarcas legalmente constituidas no existieran, que no se proyecte ninguna constitución de nuevas comarcas en Castilla y León. Pero como eso, pues claro, da un poco de vergüenza, pues hay un lavado de cara, una referencia genérica a centros de desarrollo comarcal.

Nosotros retiraríamos esta Enmienda realmente satisfechos, si todas las Enmiendas posteriores nuestras en las que se habla de los ámbitos comarcales fueran aceptadas. Pero aquí hay que poner en evidencia una gran contradicción. Hablar aquí de un objetivo genérico que no tiene ningún desarrollo a lo largo de la Ley, y ése es el sentido de nuestra Enmienda: hablar de este asunto; una Enmienda que –insisto– retiraríamos encantados si se aceptaran las otras en las que hablamos de enmiendas.

Pero ¡claro!, yo creo que como da un poco de vergüenza, una cierta frustración no hablar para nada de comarcas en una Ley de Ordenación del Territorio, pues, se mete esta pequeña referencia para que parezca que existe una sensibilidad sobre este tema.

La Enmienda 29, no se ha hecho ninguna crítica a la misma. Nosotros no creemos que los objetivos de la Ley sean compatibilizar ciertas actividades, porque no son incompatibles de origen si se hacen correctamente; por tanto, la ley no es compatibilizar ese tipo de actividades. Como no estamos de acuerdo en repetir frases hechas sobre protección del medio ambiente y patrimonio cultural de la Comunidad en dos artículos seguidos, en uno y

en otro; parecen más bien como elementos decorativos en la Ley sobre conceptos socialmente aceptados y que, por lo tanto, hay que apuntarse a ellos de cualquier manera.

Y por último, en la Enmienda número 32... por supuesto que éste es uno de los grandes elementos de debate de esta Ley; y hay otras enmiendas después en las que hablaremos de éstos. Es que antes de hacer esta Ley, la Junta de Castilla y León lo que tenía que haber hecho era un diagnóstico territorial de la Comunidad y, a la vista del mismo, saber qué Ley necesita Castilla y León.

Es que la Ley de Castilla y León tenía que ser una Ley bastante diferente de otras leyes de las que existen en las Comunidades Autónomas españolas, pero, al final, ha salido una Ley que vale para cualquier sitio. Se ha hecho una Ley absolutamente indiferenciada. Y nosotros creemos que no, que había que haber hecho una Ley para Castilla y León; no una Ley cogido el derecho comparado y picoteando lo que gusta de unos sitios u otros. Yo creo que ése es el gran problema, el gran problema de esta Ley, que es una Ley que va a ser de una escasísima utilidad, porque, previamente, nadie se ha puesto a hacer un estudio serio y riguroso sobre las características de nuestra Comunidad, y ha dicho, por lo tanto: la Ley que necesitamos es ésta y no otra. Y por eso nosotros creemos que aquí hay un gran trabajo... un gran tiempo perdido. La Junta de Castilla y León ha perdido mucho tiempo antes de presentar esta Ley a este Parlamento, y ha sido un tiempo perdido porque, cuando ese tiempo se ha acabado, todavía no sabe cuáles son los objetivos de la ordenación del territorio en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Hasta el final de su intervención yo no me había... no me acordaba de que está en la Oposición y de que su trabajo es criticar, pero al final ya me he dado cuenta: se trata de criticar el trabajo de la Junta y el trabajo del Grupo que apoya a la Junta.

Pero voy a contestarle a aquello que... de lo que antes no hablé. Habla usted de que parece que estamos evadiendo el tema de las comarcas. Parece mentira que usted, que sí que ha estado en la Ponencia, diga eso, cuando sabe que a través del texto del Proyecto se han ido introduciendo las comarcas en aquellas situaciones en las que existe, e incluso cuando no existen, cuando se admite la posibilidad, tanto en el Estatuto como en la Ley de Régimen Local, la posibilidad de que las comarcas se puedan crear.

No me confunda en que a nosotros no nos gustan las comarcas, con que en esta Ley no se hace referencia a ellas. Están las comarcas contempladas y tratadas como cualquier Entidad Local, como cualquier Ente Local; están tratadas de la misma manera. Otra cosa es que no

nos guste su denominación para los instrumentos de ordenación del territorio.

Somos coherentes; los que no son coherentes son ustedes. La comarca está tratada como posibilidad en esta Comunidad Autónoma. Lo que no pretenderá usted es que además nosotros digamos que la comarca debe ser el elemento que debe de servir únicamente para ordenar el territorio, porque no pensamos que deba ser así. Hay otros muchos territorios, partes del territorio que deben de servir para la ordenación; entre ellos, por ejemplo, los entornos de las capitales; entre otros, por ejemplo, las provincias.

Dice usted que no son compatibles, que el utilizar la compatibilidad no es uno de los objetivos, porque si las cosas se hacen correctamente... Pero usted sabe que las leyes deben de preverse para aquellos casos en que las cosas no se hagan correctamente. ¡Claro que las cosas debían de funcionar de tal manera que no hicieran posible la oposición o la contraposición entre las actividades de las Administraciones! Pero, de hecho y por... tristemente, ésa contraposición de intereses existe, y por eso es necesario hablar de la compatibilidad entre la actividad... de estas actividades para que vayan por el mismo camino.

Nos habla de que la redacción es una redacción... ¡Hombre!, yo no estoy hablando... cuando hablo de la Ley no estoy hablando de la redacción. Usted puede criticar la redacción y además puede tener razón o puede no tenerla. Pero cuando yo defiendo las enmiendas, defiendo si la finalidad que se persigue... Primero, si esa finalidad es la que queremos perseguir; y en segundo lugar, si la que se persigue se consigue.

Y con las notas de redacción, pues, se puede mejorar estéticamente el Proyecto de Ley, pero vamos, no se consigue simplemente que el Proyecto de Ley sea mejor o peor.

En cuanto que es necesario hacer un diagnóstico previo para que... hacer una Ley de Ordenación del Territorio. Le he dicho ya con anterioridad que ésa es la gran diferencia entre lo que ustedes piensan que debe ser la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León y lo que piensa el Partido Popular, el Grupo Popular.

El Grupo Popular piensa que tiene que haber un marco, un marco que fije objetivos muy generales, y unos instrumentos, y luego tiene que haber un desarrollo; no un desarrollo , tiene que haber unas directrices donde se... efectivamente sea necesario el diagnóstico, el diagnóstico territorial para poder llevar a cabo... para poder fijarlo.

Ustedes dicen: no, vamos a hacer primero, vamos a fijar... a hacer las directrices directamente. Pues, miren ustedes, ¿saben por qué hemos... escogido ese marco, ese sistema y no otro? Por una razón muy sencilla. Porque de haber adoptado desde el primer momento un sistema de directrices generales -como ustedes parecen que quieren, antes sacar la Ley, sacar las directrices-, llegaríamos

a la conclusión de que habríamos hecho unas directrices de carácter general y unos objetivos generales para territorios tan diversos como puede ser la Montaña Palentina y El Cerrato; ése podría ser la consecuencia. Eso es lo que ustedes persiguen, ésa sería la consecuencia de adoptar lo que ustedes dicen.

Nosotros pensamos: vamos a establecer el marco, los objetivos y los instrumentos, y vamos a hacer luego unas directrices para cada uno de los territorios que sean homogéneos y para una de las personas que sean homogéneas. Y ahí, quizá, no se dé respuesta a algo de lo que piden algunos de los Grupos que forman parte de esta Cámara, pero sí se tiene en cuenta su idiosincrasia y su peculiaridad.

Y yo creo que con esto habría terminado a contestar todas las enmiendas... las que en este momento ha defendido el Grupo Socialista. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones... ¿Hay algún inconveniente en votarlas agrupadamente? Entonces, vamos a pasar... vamos a pasar a votar las Enmiendas 28, 29, 30 y 32 del Grupo Parlamentario Socialista de forma agrupada. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas.

A continuación pasamos a la votación del Artículo número 2. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: diez. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo número 2.

Pasamos al Artículo número 3. Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que se da por defendida.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 6. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 4 de don Joaquín Otero Pereira. Tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Y aprovecho ya la ocasión para, brevísimamente, defender el resto de las enmiendas; habida cuenta de que ninguna va a ser aceptada, hacemos una defensa rápida. Claro, lógicamente, entendemos que no sean aceptadas, puesto que la idea que tenemos nosotros de lo que debe ser esta Ley es completamente distinta a la que tiene, pues probablemente, el resto de los Grupos. Es más, nosotros dudamos que fuera necesario hacer esta Ley. De modo que ya con eso está todo dicho.

Pero por seguir un orden de enmiendas o de artículos, en este Artículo 3, la enmienda que me corresponde

defender, que se refiere a la competencia administrativa en materia de ordenación del territorio, pues entendemos que le falta hacer una referencia a algo que deberían de hacer todas las leyes administrativas, que es a los principios de desconcentración y subsidiaridad. Yo no sé si es muy adecuado este artículo para incluir esa expresión, pero, si no, en algún otro artículo de cualquier ley administrativa que se precie, pues debería de incluirse esos principios de desconcentración y subsidiaridad que siempre ponen de ejemplo todos los... todos los políticos, incluso los de esta Comunidad, y que luego a la hora de la verdad no se plasma en la práctica. Pero es más, ahora parece que ya no se plasma tampoco ni siquiera en los textos legislativos. Esto por lo que se refiere a la Enmienda número 4.

La Enmienda número 5 al Artículo 5.b), ahí hay un concepto que no entendemos de "subregional"; no sabemos lo que es, nunca lo hemos oído. Ni es un concepto jurídico, ni político, ni técnico, ni administrativo. Si se quiere decir de "ámbito inferior al territorio de la Comunidad", que se diga; pero no sabemos. Si "subregional" quiere decir "provincial", que es la otra forma de ordenación del territorio, pues dígase "provincial". Si quiere decir... si a veces está pensando en que puede ser alguna provincia más... en fin, es una cuestión técnica. Esto de "subregional" a mí, cuando lo leí, me sonó muy mal. Intenté buscar una explicación, pero yo creo que hay alternativas para... que se podrían transaccionar incluso, porque ésta sí que no es una enmienda de fondo; aunque eso de "regional" no nos gusta, es una enmienda más bien técnica cambiar esa denominación, porque no nos parece técnica... jurídicamente correcta.

Claro, el Artículo 6 es donde radica ya el meollo de la cuestión de nuestras enmiendas. Ahí, en los instrumentos, lógicamente... como nosotros tenemos un concepto de que la competencia en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma tiene que ser una competencia orientativa y no vinculante, lógicamente hemos suprimido los planes... los planes y proyectos regionales y los planes de ordenación de los recursos naturales. Eso encaja en esa filosofía de que esta Ley tiene que marcar orientaciones a través, fundamentalmente, de las directrices, pero nada que sea obligatorio, nada que sea vinculante nos parece correcto en esta Ley. Ahí radica la gran discrepancia, lógicamente, con el Grupo Parlamentario Popular y probablemente también con los demás Grupos; y ahí radica, pues, prácticamente el resto de las enmiendas siguientes.

Por tanto, directrices orientadoras, sí; obligaciones, vinculaciones, imposiciones, no. Hay otras Administraciones que, lógicamente, también tienen mucho que decir y que se pueden sentir orientadas por la Comunidad Autónoma, por la Junta, pero en ningún caso vinculadas. Porque, además, a mí me da la impresión de que a veces está perturbando la autonomía municipal por parte de... en lo que afecta a Diputaciones, en lo que afecta a Ayuntamientos.

La Enmienda número 7 al Artículo 6, apartado segundo, hemos encontrado una contradicción en la redacción entre la expresión "vinculantes" que señala el principio, y termina diciendo "directrices". No sé si es porque hemos hecho una mal lectura o porque está mal redactado, pero ahí hay una contradicción que no hemos entendido; y por eso hemos decidido suprimirlo, porque, además, tampoco aporta nada.

La Enmienda número 8 tiene también consecuencia en lo anterior. Los instrumentos de... o la determinación de los instrumentos de ordenación no deben de tener aplicación plena y sí aplicación básica y orientativa. No estamos conforme con ese concepto de aplicación plena, puesto que no estamos conforme con la vinculación de las decisiones de la Junta en esta materia.

La Enmienda número 9 al Artículo 6.3.a) es consecuencia de la anterior enmienda.

Y la Enmienda número 10, suprimir la expresión "regional" por "autonómico", ya está debatida.

La Enmienda número 11 ya está razonada: cambiamos la expresión "vinculantes" por "orientativas". Está explicado y justificado también.

Del mismo modo, la Enmienda número 12, donde suprimimos la expresión "plena". También tiene consecuencia en la anterior enmienda.

La Enmienda número 13, que sustituye "vinculante" por "orientativa", también está ya razonada.

La Enmienda 14 al Artículo 16, entendemos que se debe o se puede suprimir ese artículo por considerarlo innecesario, al menos en la Ley; a lo mejor en el desarrollo reglamentario sí tuviera lugar, pero al menos en la Ley nos parece innecesario.

La Enmienda 15 al Artículo 20 tiene su consecuencia en la Enmienda número 6, donde pedimos la supresión del Artículo 20. Es consecuente, por tanto, con lo que decíamos en el Artículo 6. Y del mismo modo, la Enmienda 16 al Artículo 21; la 17 al Artículo 22; la 18 al Artículo 23; la 19 al Artículo 24; y la 20 al Artículo 25; y también la 21 al Artículo 26. Todas ellas tienen consecuencia en la Enmienda número 6.

La Enmienda 22 es un cambio de denominación. Otra vez una cuestión gramatical. No nos gustan las denominaciones de "Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio"; lo correcto es el "Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León". Y así nos evitamos problemas sobre conceptos de regional, de autonómico, de autónomo. "Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León" entendemos que sería la denominación exacta. Exactamente igual es la Enmienda número 23.

La Enmienda número 24, que se refiere a planes y proyectos regionales, también tiene su consecuencia en las enmiendas anteriores.

Y con esto, pues damos por terminado nuestra intervención "insisto", dando por defendidas todas las enmiendas que permanecen vivas en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Con un inciso previo para poner en conocimiento del señor Procurador que lo de "regional" en "Consejo de Urbanismo de Castilla y León" ya se ha recogido y que, por lo tanto, pues no es necesario hacer ninguna referencia al mismo, voy a hacer... intentar contestar a aquellos principios en los que basa sus enmiendas, según la exposición que acaba de hacer.

Ha empezado diciendo que, efectivamente, tenemos una idea distinta de lo que debe ser la Ley de Ordenación del Territorio. No voy a repetir aquí lo que acabo de decir para rechazar las enmiendas anteriores del Grupo Socialista, pero, lógicamente, tenemos una idea distinta: una idea distinta de la Ley y cuáles deben ser los instrumentos para luego poner o poder aplicar esa Ley, y tenemos una idea distinta también de la Región. Las dos... los dos conceptos son los que han informado la mayor parte de sus enmiendas. Yo creo que no voy a repetir aquí el debate que Su Señoría viene repitiendo día tras día en las Comisiones y los Plenos de esta Cámara: León solo, León independiente, León una región distinta. Su Señoría sabe que no, y no voy a repetir el debate. Y comprenderá que no lo haga, porque sería interminable, porque ya lo hemos hecho muchas veces.

Dice que esta Ley no es necesaria. A nosotros nos parece completamente necesaria. ¿Por qué? Pues nos parece completamente necesaria porque "y luego hablaré de este tema" en el Estatuto de Castilla y León atribuye competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio a la Junta, a la Junta de... a la Comunidad Autónoma "no nos equivoquemos", y atribuye... la Ley de Bases de Régimen Local y la Constitución atribuyen competencias en esta materia, en relación a ambas, atribuyen materias de urbanismo a los municipios. Claro, esto podría crear un conflicto de intereses.

¿Qué viene a marcar esta Ley que hoy estamos debatiendo? Lo que viene a marcar es cuál es... cuáles pueden ser los límites entre uno y otro. Usted dice: "los límites que están poniendo no me gustan, porque la Comunidad Autónoma entra demasiado dentro de las competencias propias de los municipios". Yo creo que los límites que se mantienen "y precisamente por algo que luego voy a hablarle" son unos límites muy medidos; que podremos habernos pasado un poco o habernos quedado cortos un poco, pero eso depende de la posición

en defensa de la Comunidad Autónoma o en defensa del municipio que se mantenga: quien sea más municipalista creará que nos hemos... que nos hemos pasado en esta Ley; los que sean más... más de Comunidad Autónoma pensarán que nos hemos quedado cortos. Es buscar un equilibrio. Nosotros pensamos que el equilibrio está en esta Ley, y luego le diré por qué.

Dice usted que no se hace referencia ninguna a los principios de discriminación... perdón, de desconcentración y subsidiaridad. Yo creo que en esta Ley no es necesario hacer referencia a ella. Hay unas leyes orgánicas y unas leyes básicas, que hacen referencia a ellas, que son de aplicación sin necesidad de ir repitiéndolos en las leyes sectoriales una por una. Y por ir hacia abajo o hacia arriba, en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, viene recogido este principio como uno de los fundamentales; en el Estatuto de Castilla y León viene recogido este principio; y en la Constitución viene recogido este principio. Si cada una de las leyes sectoriales que aprobamos tuviéramos que repetirlo, sería la locura: tendríamos que recoger ese principio y otros muchos principios que están en la Constitución, que están en el Estatuto y que están las leyes orgánicas.

Habla luego de que lo de "subregional"... que no le gusta la definición porque no viene a decir nada, pero también viene... tiene esto relación con la denominación de los instrumentos: directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, directrices subregionales, planes y proyectos regionales, planes y proyectos de... naturales... de recursos naturales.

Los Grupos que han enmendado este artículo, y desde nuestro punto de vista, tienen razón. Tienen razón en cuanto a que las posibilidades de dar un nombre u otro nombre son todas. Si examinamos cuáles han sido los nombres que se han dado a las leyes que se han aprobado en las distintas Comunidades Autónomas, cada uno ha utilizado uno, incluso podemos ver que son cuatro o cinco los que se utilizan. Nosotros no decimos que sea el mejor ni que sea el peor; nos parece que es uno bastante bueno.

De todas las maneras, cambiar el nombre, ¿qué cambiaría? Absolutamente nada, porque los instrumentos seguirían siendo los mismos, el número de instrumentos seguiría siendo el mismo, y porque su contenido seguiría siendo el mismo. ¿Qué es un plan y un proyecto regional? Lo que dice la Ley en la definición en el capítulo correspondiente. ¿Qué es una directriz de ordenación del territorio de carácter subregional? Lo que dice la Ley en la definición del mismo.

Por lo tanto, aun admitiendo que pudieran tener razón de que ese título les guste más o les guste menos, nosotros decimos: si no... como Grupo Parlamentario "y usted tiene que entender que usted defiende una postura, yo definiendo al Gobierno", como Grupo Parlamentario, si no cambia el número de instrumentos, si no cambia la definición o el contenido de... o la naturaleza de los instrumentos, yo prefiero seguir manteniendo y apoyan-

do lo que mi Gobierno, el Gobierno al que yo apoyo ha hecho constar en el Proyecto de Ley.

Dice que deben de ser orientativas las directrices, las determinaciones que contengan los instrumentos de ordenación del territorio, y no vinculantes. Precisamente hay un Grupo que está diciendo todo lo contrario. Bien. Nosotros pensamos... no es por ponernos en el término medio, pero sí por seguir algunas otras leyes que han empezado con este sistema, pensamos que habrá determinaciones que son esenciales para toda la Comunidad, porque a lo que afectan son los intereses de toda la Comunidad Autónoma, que deberán ser vinculantes. Y habrá determinaciones que no deban de ser... afectar a toda la Comunidad -precisamente por esa falta de homogeneidad territorial de la que antes hablábamos- que sí que sean... que no deban de ser vinculantes. Y por eso hemos pensado que la solución es mucho mejor la que tiene el Proyecto que la que se propone, que siempre sean orientativas. No serviría para nada -nos estaba diciendo hace poco tiempo el Portavoz del Partido Socialista- que sean vinculantes todas. No tendríamos en cuenta las peculiaridades de cada uno de los territorios, y cada una de las zonas, y cada uno de los habitantes de esta Comunidad Autónoma, que no son los mismos. Ésas son las razones propias por las que pensamos que podría hacerse.

Y por último, le había recogido lo del Consejo Regional de Urbanismo, que "regional" no se refiere precisamente... no es un término... que tiene difícil explicación. Y, efectivamente, tiene difícil... en el Consejo Regional de Urbanismo ya se ha suprimido, en algunos otros sitios también hemos hecho algún tipo de adaptación en la Ponencia. Y lo que sí que decimos es que es posible que no sea muy significativo, pero las denominaciones o títulos que se proponen, cuando se habla de regional, tampoco aportan demasiado; por lo que -como he dicho- preferimos mantener el texto que el proyecto... que el Gobierno ha remitido. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Renuncio al turno de réplica, dado que entendemos que las posturas están muy alejadas y no hay lugar a encontrarnos. Únicamente sí decir que la Enmienda número 23, la que se refiere al Consejo Regional de Urbanismo, si efectivamente está modificado el nombre, la retiramos; la Enmienda número 23, a la Disposición Adicional Cuarta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos entonces a la votación de la Enmienda número 4 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Enmienda... la Enmienda número 8 de doña Concepción Farto ha sido retirada.

Pasamos, por lo tanto, a la votación del Artículo número 3. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Votos a favor del artículo? ¿Abstenciones? ¿En contra? Votos a favor del artículo: catorce. Abstenciones: una. En contra: ninguno. En consecuencia, queda aprobado.

Pasamos a debatir el Artículo 4. La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya ha sido defendida. Pasamos, por lo tanto, a su votación. Votación de la Enmienda número 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada.

Pasamos entonces a la votación del artículo. ¿Votos a favor del Artículo número 4? ¿Votos en contra? Bien, se aprueba por asentimiento.

Pasamos al Título II, Capítulo 1. Al Artículo número 5, Enmienda número 3 de doña Concepción Farto, ha sido retirada... Perdón, la 9.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 5 y 6 de don Joaquín Otero. Ya están defendidas. Pasamos, entonces, a su votación. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cuatro. Quedan rechazadas.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 37 y 38 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. En estas enmiendas, en este artículo que se refiere a los instrumentos que esta Ley crea para la ordenación del territorio de Castilla y León, pretendemos hacer dos cosas. En primer lugar, quitar, con carácter general, la referencia a lo "regional" o a lo "subregional", puesto que nosotros creemos que es un tema que se puede evadir perfectamente mientras la utilización de ese concepto, como concepto político, plantee problemas en la Comunidad. Y por lo tanto, si se pueden encontrar otras soluciones a ese asunto, ¿por qué no lo encontramos normalmente en la tramitación de nuestras leyes? Por lo tanto, vamos a hablar de otro tipo de conceptos.

La Junta pretende que haya un instrumento de ordenación del territorio que se llame "directrices de ordenación de ámbito subregional". Nosotros creemos, en primer lugar, que ya esta definición de ámbito subregional, pues demuestra que todavía ahora, a finales del noventa y ocho, muchos años... tras muchos años de Gobierno del Partido Popular en Castilla y León, pues la Junta de Castilla y León no tiene ni idea de cuáles son los criterios de los ámbitos en los que se debe ordenar el territorio de Castilla y León. Ellos pueden dar una lista, una lista

larguísima de posibles ámbitos, pero la verdad es que ningún criterio y ninguna idea.

En el fondo están pensando –se dice luego– que va a haber unas directrices de ámbito subregional provinciales. Eso es algo que a lo largo de la Ley se ve claramente, puesto que pretenden sustituir las normas subsidiarias de planeamiento por las directrices de ordenación provinciales. Luego quiere decir que va a haber unas directrices de ámbito subregional que, a su vez, pueden incluir otras subdirectrices de ámbito subregional dentro, puesto que están hablando de posibles ámbitos metropolitanos, del entorno de las grandes ciudades.

Luego aquí no se va a producir una ordenación –digamos– jerarquizada y en cascada de normas, sino que va a haber normas que afecten... varias normas que van a afectar al mismo territorio, sin ningún... sin ningún criterio.

Y lo que para nuestro Grupo es todavía más grave de estas llamadas "directrices de ordenación de ámbito subregional", que son unas directrices que afectarán a un territorio sin ninguna referencia político-administrativa. Si son provinciales, es evidente que el interlocutor podría ser la Diputación Provincial; eso sería válido. Pero si, en vez de eso, se le ocurre a la Junta –porque esto, además, se le tiene que ocurrir a la Junta, como veremos luego–, que las directrices van a referirse pues a un área, que puede ser el sur de la provincia de Ávila, o las comarcas del norte de Burgos, o la zona del Ebro de Soria, pues la Junta dictaría prácticamente un instrumento de ordenación del territorio sin ningún interlocutor. No habría nadie con el que hablar; no se diría, evidentemente, la Diputación, que tendría un ámbito distinto, pero prepararían ahí una mezcla entre la Diputación, los Ayuntamientos, cierto tipo de organizaciones sociales y tal, pero nadie podría ser una referencia para la Junta.

Nosotros creemos que es aquí uno de los puntos más graves de lo que la Junta de Castilla y León pretende hacer en esta Ley, que es crear instrumentos de ordenación del territorio sin referentes político-administrativos ninguno –y, por lo tanto, nosotros creemos que sin ser asumidos por nadie– y, probablemente, sin ningún valor de aplicación después, puesto que nadie se sentirá realmente vinculado por ellos nada más que la propia Junta de Castilla y León.

Nosotros proponemos una alternativa que nosotros creemos que da una solución lógica, de sentido común y coherente, que sería vincular estas... este instrumento de ordenación del territorio a un proceso de comarcalización de la Comunidad Autónoma, en el que, evidentemente, habría siempre una referencia política de ámbito territorial, que sería el Consejo Comarcal correspondiente; sería el interlocutor de la Junta. Habría alguien que asumiría, una vez aprobado ese instrumento, y lo pondría en marcha; sería su órgano ejecutor, en colaboración con la Junta.

Podría haber otras soluciones, que estamos totalmente de acuerdo, incluso hemos hablado de ellas en la... en la Ponencia. Pero ésta, esta solución que nosotros aportamos, creemos que tiene un claro encaje legal, y tiene un claro encaje político, y un claro encaje funcional, frente al no tener ni idea, al no saber cuáles son los ámbitos de este instrumento de ordenación del territorio que pretende crear la Junta de Castilla y León.

Y en la Enmienda 38, insistimos en lo que ya he dicho antes: ¿para qué necesitamos en esta Comunidad Autónoma crear la polémica de lo "regional", a estas alturas, cuando existen conceptos que pueden sustituir esa palabra por otra cualquiera? Si lo que pretende la Junta es que haya unos planes, unos instrumentos de ordenación del territorio que se refieran a planes, bien sea sectoriales –porque puede ser un plan de carreteras o un plan de regadíos– o territoriales –porque afecten a un territorio muy concreto para una actuación muy concreta–, llamémoslos así y dejémoslos, por lo tanto, de introducir conceptos que si tienen un sentido geográfico, pues, probablemente, para muchos habitantes de esta Comunidad Autónoma no tienen un concepto político; por tanto, no debemos utilizarlos en una Ley de este tipo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARQUE): Gracias, Señoría. En turno en contra...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, las enmiendas en las que el Grupo Socialista está en este momento constituyen otro de los... vamos a llamar de las grandes discrepancias entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista sobre esta materia. Se propone hablar de... en vez de ámbito de directrices subregionales, hablar de otro tipo: de supramunicipales o de otro tipo de denominación.

El Ponente Socialista sabe casi mejor que yo –porque él trabaja en esta materia con mucha más frecuencia y seguro que se conoce las leyes de las demás Comunidades Autónomas, como ya he dicho al Ponente... al Enmendante anterior–, que las diferentes leyes de las Comunidades Autónomas utilizan de los nombres más diversos: "de interés regional", "de alcance regional", "de carácter supramunicipal"; todas ellas. Pero es curioso que la que utiliza "carácter supramunicipal" sea una en la que no existe ninguna complicación con poner carácter supramunicipal, que es Navarra, que es una pequeña Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, creemos que es de difícil aplicación a nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, yo empiezo, y luego contestaré a cada una de las precisiones que ha hecho.

Yo creo que el cambio de nombre, teniendo en cuenta que hay unos capítulos que se dedican a definir cuál es la naturaleza y los objetivos de cada uno de estos instrumentos, el cambio de nombre tiene poca importancia; o sea, no la tiene. Y que no le discutimos que su... que para muchas personas su denominación sea correcta, pero le decimos que también hay muchas personas para las que

nuestra denominación es correcta, porque ha sido consultado el Proyecto de Ley y porque así lo han dicho. No pretendemos hacer de esto un artículo de fe. Lo que sí que decimos -decimos como Grupo y, además, lo entendemos-, que, siendo el Grupo que apoya al Gobierno, preferimos mantener el título que el Gobierno ha dado en este Proyecto de Ley.

Pero ahora le voy a contestar a alguna de las... Pero ahora le voy a contestar. Lógicamente. Ustedes defienden sus posturas en otros... porque son las posturas propias de un Partido Socialista. Yo soy el... nosotros somos el Grupo que apoyamos al Gobierno. No querrá que encima no le votemos y digamos que no, que lo que hace él es lo peor. Está bien, y donde hemos visto que no estaba bien, hemos procurado corregirlo. Pero no se trata... no son éstos los argumentos más importantes. Le digo esto porque, claro, las risitas y los gestos, también a veces... no se recogen en los micrófonos, pero también hay que contestarlos.

Vamos a ver. Ha empezado diciendo: "no tiene ni idea el Gobierno de Castilla y León de los criterios... con los criterios con que quiere ordenar el territorio, o los ámbitos en los que quiere ordenarle. Para ordenar el territorio de Castilla y León no tiene ninguna idea". Mire usted, lo tiene tan claro que cuando habla de planes... de directrices de ordenación del territorio subregionales, en el capítulo correspondiente, dice exactamente qué, cuál son los territorios afectados. Y, por lo tanto, lo tiene muy claro. Se equivocará, pero en los planes y proyectos regionales dice exactamente cuáles son, a qué se refieren esos objetivos y esas determinaciones, las que debe contener el plan y proyecto. Y, por lo tanto, lo tiene muy claro. Que me diga que no le gustan es otra cosa. Pero que lo tiene claro, lo tiene clarísimo.

Dice: "hombre, es que con el sistema que estamos siguiendo..." -y volvemos a lo del principio- "...van a conseguir ustedes que sobre el mismo territorio haya varios instrumentos que están trabajando". Hombre, yo espero que no. Yo espero que no, por la misma razón que antes: posibilidades existen, porque usted sabe que los conflictos entre Administraciones existen siempre. Pero, desde luego, que haya unos planes que estén regulando unas directrices, que estén regulando una provincia o una capital de provincia y su entorno, hará posible -como ahora hacía posible- que, si se hace un plan provincial, no le sea aplicable a ese territorio; no tiene por qué ser así. No tiene por qué haber una ordenación... que es una mentalidad que yo creo de la que ustedes parten decir: "a", para toda la Comunidad Autónoma; y los que sean "a", sólo pueden decir luego uno y dos; y los que sean dos, sólo pueden decir alfa, beta y gamma. No es eso. La ordenación del territorio no es eso; es algo completamente distinto en esta Comunidad Autónoma, que tiene unas características y unas peculiaridades que no tienen otras Comunidades Autónomas; no lo tiene Madrid, no lo tiene Navarra, no lo tiene Murcia; son Comunidades Autónomas que no tienen las mismas particularidades que nosotros.

Punto importante y en que ha hecho una inflexión especial: no se hace... Hombre, hacer un plan, hacer unas directrices sin hacer alguna referencia político-administrativa, pues me parece que no es correcto. Pero es que sí que hay referencias político-administrativas. ¿Por qué? Porque la iniciativa le corresponde a la Junta, o a las Diputaciones Provinciales, o a los municipios. Si es la Junta la política... la referencia, no había ningún problema porque es quien tiene que aprobarlo, y lo es. Si fuera la Diputación Provincial, hay una referencia político-administrativa.

Pero vamos a plantearnos el problema de que sean los municipios los que tienen la iniciativa. ¿Cómo van a hacer la iniciativa? ¿Va a venir un municipio en nombre de todos? Habrá un acuerdo municipal equivalente de todos los municipios; pues o se entenderán con todos los municipios afectados, que tienen una representación, un órgano de gobierno, que es el Ayuntamiento, o en esos acuerdos habrán decidido designar a alguien, o a una representación, para que puedan entenderse... con quien puedan entenderse los demás órganos de la Administración... de las distintas Administraciones para resolver ese problema.

Pero es que ha dicho algo que a mí me ha puesto los pelos de punta. Dice: "Y como no se van a poder entender con nadie, se va a aprobar un plan o una directriz que sólo va a vincular a la Junta". Se aprueba por decreto. Los instrumentos se aprueban por decreto. Si los decretos que aprueba la Junta, que en la mayor parte de las ocasiones -por no decir en casi la totalidad de las ocasiones- son decretos que organiza la Junta, sólo los entendemos que vinculan a la Junta porque los demás no han tenido participación, porque los Ayuntamientos, y las Diputaciones, y el Consejo Comarcal no han tenido participación en la redacción de ese proyecto, estamos arreglados. Usted está proponiendo el anarquismo. Es decir, decreto en el que no haya intervenido el Ayuntamiento afectado, la Diputación afectada o el Consejo Comarcal, a él no le vincula ni le obliga. Eso no es un Estado de Derecho, eso es otra cosa, ¿eh?

Y para terminar, le voy a decir algo. Ustedes proponen los nombres de "sectorial" o "territorial". ¿Me quiere decir cuál es la referencia político-administrativa cuando el plan se llame sectorial o territorial? Porque este territorio puede no afectar a todo un municipio, puede afectar a varios municipios, puede afectar a varias provincias. Si es sectorial y si es territorial, ¿por qué el territorio se tiene que limitar única y exclusivamente a un territorio que ya tiene una entidad local constituida? Podrán ser varias Entidades Locales, ¿no?, podrán... No tendrá que afectar... incluso podrá afectar a parte de unos y parte de otros.

Luego, por lo tanto, está cayendo usted en la contradicción de proponer un nombre que va en contra de lo que usted propio dice que es imposible. A mí no me parece mal el nombre de sectorial o territorial, le he dicho; a lo mejor significaba lo mismo. Lo que sí que le

digo: no hacemos una defensa de que la naturaleza o el título sea el que tiene que ser. Lo que sí que decimos es: los propuestos no mejoran nada, y como somos el Grupo del Gobierno, apoyamos el que el Gobierno ha propuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Sólo una referencia al tema de la región y lo subregional. Evidentemente, hay muchas Comunidades Autónomas en las que la región no causa ningún problema. Incluso hay Comunidades Autónomas que se llaman como tal su nombre... y estoy pensando ahora de la Región de Murcia o -por pensar en algún caso...- Extremadura; el tema de la región no les causa a ellos ninguna... ninguna polémica interna. Como en Castilla y León existe una polémica -y eso yo creo que es algo que no debemos... que no debemos evitar-, por eso nosotros creemos que todo lo que permita utilizar conceptos que no entren en esa polémica con los mismos objetivos es algo perfectamente razonable.

Nosotros creemos que aquí es inoportuno como concepto político; puede ser oportuno como concepto de análisis -y así lo admitimos nosotros luego en una... en una enmienda parcial-, como concepto geográfico, como concepto de estudio; pero no como concepto político de definición de las políticas de la Junta.

Evidentemente, ha reconocido el Portavoz del Grupo Popular que la Ley define claramente lo que son los ámbitos de los planes y proyectos, pero reconoce que lo de las directrices está absolutamente en el aire; lo de las directrices está absolutamente en el aire. Reconoce que puede haber varios sobre el mismo... sobre el mismo territorio. Dice: "Es que, a lo mejor, el más amplio deja un... un vacío para que lo rellene el otro". O no. Si se quiere que sea así, dígame en la Ley; si no se dice en la Ley, o bien sólo puede haber unos que sean de ámbito provincial, puesto que la Ley sí que indica a lo largo de su texto que va a haber unos de ámbito provincial, y por tanto ya no podrá haber ningunos otros. O puede haberlos solapados en una cadena de planes de ordenación del territorio, que vaya usted a saber cuáles son, puesto que la Junta no se ha tomado la molestia de hacer un diagnóstico previo de la Comunidad que debería haber sido la base científica de esta Ley, sino que se ha limitado a hacer un mero... una mera lectura de leyes que afectan a otras Comunidades Autónomas y hacer un refrito en este texto.

Claro, tiene que reconocer que es gravísima la falta de referencia a una... a un órgano político-administrativo con el que la Junta pueda establecer un diálogo para poner en marcha una directriz de ordenación de... llamada de ámbito subregional por el texto de la Ley. Dice que los municipios, y que habrá un acuerdo, y que se pondrán de acuerdo, y que designarán un interlocutor, y toda esta... ¿Y si no? Si se quiere que sea eso, ¿por qué no lo

dice la Ley? ¿Por qué no dice cómo, qué órganos de representación, qué órganos de debate? Si tal y como está la Ley, puede determinarlo la Junta por encima de cualquiera y sin ningún interlocutor; y a lo mejor esto es lo que se quiere, que no haya ningún interlocutor.

¿Y que esto llevará a la anarquía? Pues eso es lo que ha pasado en España con las antiguas figuras de ordenación del territorio de la Ley del Suelo del año setenta... setenta y seis: planes de ordenación del territorio que se lanzaban los estudios sobre los sitios, se empezaban a hacer; y yo recuerdo uno, que siempre estaba el Ministerio de Obras Públicas, y después de Transportes, después de Medio Ambiente, hablando de unas directrices de ordenación del territorio de Sanabria; toda la vida hablando de unas directrices de ordenación del territorio de Sanabria, que propiciaban desde Madrid unos estudiosos, y que los de Sanabria, lógicamente, pues nunca hacían con ello nada más que una exposición muy bonita, no sé si en Puebla o en Zamora.

O se imbrican las Administraciones y las poblaciones en este tipo de instrumentos, o están condenados al más absoluto de los... de los fracasos. La Administración española tiene múltiples experiencias de intentos de intervenciones centralistas de este tipo que no salen adelante, porque la gente, las Administraciones territoriales, las Administraciones Locales, la población no se siente implicado en operaciones de este tipo, en las que, de acuerdo con el texto que hace... que ha presentado la Junta, no se les puede... no preguntárseles prácticamente nada, o preguntárselo poquísimos; o incluso llegando al extremo de preguntarles, no hacerles... no hacerles ni caso.

Yo creo, esta Ley -que luego hablaremos de ella- representa un retroceso centralista en la Comunidad Autónoma y de eliminación o... de la autonomía local tremendos. Y éste es uno de los paradigmas de este tipo de actuación: la falta de referencia a una... a un órgano político-administrativo en los ámbitos de las subdirectrices, de las directrices de ámbito subregional.

Y simplemente para hablar del tema de los planes y proyectos llamados regionales, y que nosotros proponemos que sean planes sectoriales y proyectos territoriales, lo que dice la Ley en este momento es que... lo que viene a decir es que éstos son los planes normales que está haciendo la Junta con licencia territorial en este momento; y son el Plan de Carreteras, y son los Planes Hidrológicos, y serán los Planes de Regadíos, y serán los planes de... de actuaciones de... y pueden ser los Planes de Gasificación, o los planes de ese tipo, que son planes que afectan a toda la Comunidad Autónoma, normalmente, y que éstos sí que no tienen una referencia político-administrativa. Y yo no me he referido a ello, porque tampoco la necesitan. Ésos son los que no tienen una referencia político-administrativa, porque su ámbito puede ser supraprovincial o de ámbito de toda la Comunidad Autónoma, como podría ser el Plan de Carreteras de la Junta de Castilla y León, o el Plan de Transporte o Porque

la Ley lo que intenta es que esos planes que tienen incidencia territorial se reconduzcan... se reconduzcan aquí. Y nosotros no hemos hecho ninguna crítica a eso. La crítica a la falta de referencia político-administrativa es a lo otro, a las directrices de ámbito subregional.

Por lo tanto, no pierda el tiempo intentado rebatir lo que nadie ha puesto en duda y céntrese más en los temas que... en los que nosotros hemos defendido nuestras enmiendas. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Antes de proseguir el debate, vamos a ver; porque esto puede durar aproximadamente una semana. Hay que ordenar el debate. Entonces, en las próximas enmiendas tendrán un minuto por enmienda, ¿eh?, un minuto por enmienda, y en la contestación la mitad. Les he dado este tiempo ahora prácticamente indefinido, porque me imagino que en las primeras enmiendas es donde se debate la filosofía política de los Grupos, pero, claro, no podemos continuar por este camino.

En turno de dúplica, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. E intentando cumplir con... con ese deseo de la Presidencia, aunque previamente reconozco que queda otro tema, todavía, que puede ser... que puede llevar algún tiempo, pero eso otro... "me parece" otros dos, el resto se puede discutir en menos de un minuto.

Pues diría que si, efectivamente, la región crea problemas... la utilización de palabra "región" crea problemas en esta Comunidad Autónoma, el no hacerlo también puede ser inoportuno, el no hacer referencia a ella, porque daría la impresión de que tenemos miedo a emplear la palabra "regional", de que nos da miedo. Y por lo tanto, podría ser tan inoportuno obviarla porque nos da miedo como emplearla porque puede crear problemas.

Ha hablado de unos planes, que yo no conozco, de Sanabria. Pero yo estoy seguro que ese Plan... estoy seguro no, pero creo que ese Plan, que se expuso muchas veces, no fue aprobado por el Consejo de Ministros. Se expuso, se habló de él, pero no se aprobó. Yo estoy hablando de un decreto aprobado. Yo creo que un decreto aprobado vincula a todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, si alguien va diciendo que no vincula, podría crear una verdadera anarquía.

Y en cuanto a los... la utilización del ámbito subregional, efectivamente, en muchas ocasiones estamos hablando de región, de subregional, con dos conceptos distintos: unas veces como entidades y otras veces como parte del territorio. Bueno, yo creo que es cuestión de elegir entre uno y otro de los términos, y que no sería necesario insistir más en estas... en estas enmiendas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las Enmiendas 37 y 38 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cuatro; en contra, ocho; abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Pasamos a continuación a la votación del Artículo número 5. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ocho; en contra, cuatro; en consecuencia, queda aprobado el Artículo.

Pasamos al Artículo 6. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Se trata de sustituir una enumeración exhaustiva, y que hemos rechazado porque otros Grupos pretenden introducirlas, por una referencia genérica. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿No hay turno en contra? Bien. Entonces, pasamos a la votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ocho; en contra, tres; abstenciones, una. En consecuencia, queda aprobada.

Pasamos a las Enmiendas 39, 40 y 41 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Supongo, de las palabras del Presidente, que tenemos un minuto por enmienda "bien", y que se nos acumulará en el supuesto de que no lo... de que no lo gastemos, en algunos casos, para las siguientes, ¿no? Bien.

Paso a defender las Enmiendas 39 y 40, pues que tienen que ver entre sí, y con posterioridad la 41, porque es que esta Ley tiene, realmente, una complejidad incomprensible en cuanto a sus grados de aplicación y de vinculación. En el Artículo 6.1 dicen que "los instrumentos de ordenación del territorio son complementarios y no excluyentes de otro". Claro, como dice eso, pues luego, en el apartado 6.2 tiene que decir que "sin perjuicio de lo expuesto antes, son vinculantes para... algunos, de forma congruente con su carácter de directriz", lo cual es difícilmente explicable. Y en el apartado 6.3 ya tiene que empezar a explicar que unos apartados son siempre vinculantes, que otros serán vinculantes, pero tal y como las correspondientes Administraciones competentes lo establezcan, y, por último, otras que son orientativas, simplemente recomendaciones y demás. Nuestro Grupo cree que o se hacen unas directrices... unos instrumentos de ordenación del territorio que valgan para algo, que sean vinculantes, que es lo que decimos en la Enmienda número 39, y que a partir de ahí, pues, sobran todas las otras... complejísima relación de niveles de vinculación que la Ley proyecta. O nos creemos lo

que esta Ley quiere hacer o, si no, más vale no hacerla, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Éste es otro de los puntos de contradicción, Señorías, entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Hemos oído la intervención de otro de los Portavoces que pretende, precisamente, todo lo contrario que pretende el Grupo Socialista, que ninguna de las normas sea vinculante. No nos hemos sacado de la manga, el Grupo Popular y el Gobierno, la Junta de Castilla y León no se ha sacado de la manga este sistema, está en otros proyectos de leyes, y creemos que sean... que haya determinaciones que sean vinculantes: las esenciales, que además se aprueban por Ley, y que hay otras determinaciones que no sean vinculantes, como puede ser otro tipo de vinculación... de determinaciones, como son las que se evaporan por decreto. Nos parece que es una solución correcta y que da lugar a una buena... posible solución de las, como hemos dicho desde el principio, peculiaridades y diversidad en nuestro territorio, el territorio de la Comunidad histórica.

Por otra parte, hacer siempre vinculantes todas las determinaciones llevaría consigo algo que también se ha criticado a esta Ley, que es que con frecuencia supondrían una invasión flagrante de la autonomía municipal. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: La opinión de nuestro Grupo es que, a estas alturas del debate, debería la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular qué cosas deben ser vinculantes porque son competencia de la Junta, competencia exclusiva, porque la Junta es competente con carácter exclusivo sobre la ordenación del territorio, y qué cosas no deben ser vinculantes y, por tanto, no deberían estar incluidas en esta Ley porque son competencia municipal. Si lo grave de esta Ley es que como, a pesar del tiempo transcurrido, la Junta de Castilla y León no sabe nada sobre el territorio de Castilla y León, tiene que hacer estas leyes completamente abiertas que... en este sentido, esperando que de aquí a cinco o diez años pueda empezar a definirle, a definir cuál es su modelo de ordenación de territorio de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El señor Procurador del PSOE sabe que la Junta de Castilla y León sí que tiene conocimiento de cuál es la situación del territorio de la Comunidad, porque incluso ha recibido un documento en el que así se explica. Lo que ocurre es que —y sigo insistiendo— tenemos distinta concepción respecto a la manera de regular, de ordenar

el territorio de Castilla y León con una Ley de carácter general, unas directrices que se aprueben con posterioridad. Y va a tener ocasión de debatir, si lo que tiene miedo es eso, cuál son esas determinaciones esenciales, porque esas determinaciones habrán de aprobarse también mediante ley.

Luego, por lo tanto, sí sabe la Junta de Castilla y León cuál es la situación de Castilla y León, no deberán esperar indefinidamente los ciudadanos para saber cuáles son sus criterios, y, por lo tanto, estamos... rechazamos la enmienda presentada. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las Enmiendas 39, 40 y 41 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cuatro. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas.

Las Enmiendas número 7, 8 y 9 de don Joaquín Otero Pereira se dan por defendidas. Pasamos a su votación. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: siete. Abstenciones: cuatro. Quedan rechazadas.

La Enmienda número 10 de doña Concepción Farto ha sido retirada.

Pasamos, por lo tanto, a la votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor del Artículo: siete. En contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado.

Pasamos al Artículo número 7. Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, brevemente, señor Presidente. Nuestro Grupo estima que los instrumentos de ordenación del territorio previstos en esta Ley entrarán en vigor desde la fecha que a tal efecto se indique y no como pone el texto remitido por la Junta de "serán ejecutivos". Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Antes de... más que turno en contra, lo que este Procurador le gustaría hacer es una propuesta para modificar este artículo. Las normas entran en vigor, los decretos y los demás actos de la Administración son ejecutivos desde el momento que se aprueban, creo que es lo técnicamente correcto. Entonces, propondríamos la siguiente redacción: "Los instrumentos de..." Como hay instrumentos que se aprueban por leyes e instrumentos que se aprueban por decreto, propondría la siguiente redacción: "Los instrumentos de ordenación del territorio provistos en esta Ley serán... no, entrarán en vigor o serán ejecutivos desde la fecha que se indique en su aprobación". ¿Qué significa esto?

Que la Ley que apruebe uno de los instrumentos fijará en qué fecha entra en vigor y si no fija nada será a los veinte días; y en el Decreto que se fijen se indicará cuándo entran en vigor, si son... si no se aprueban por Ley, con lo cual entrará en vigor también a los veinte días. "Y su vigencia..." y lo demás seguirá igual.

O sea -repito-, "serán, entrarán en vigor o serán ejecutivos desde la fecha que se indique en su aprobación". Tampoco tenemos que entrar si la provisión se hace por ley, se hace por decreto, por qué se hace. Creo que sería una solución a lo que persigue el Partido Socialista y que, efectivamente, puesto de manifiesto en esta enmienda el posible error que en la enmienda habría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, simplemente porque claro, no puede acabarse cuando mejora un artículo de la Ley aceptándose una enmienda, no puede decir el Portavoz del Grupo Popular que había un error en la enmienda.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: No, no, perdón, había un error en el texto del Proyecto.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ¡Ah!, bien, vale, agradezco ahora la explicación porque estaba a punto de retirar la enmienda. Yo creo, nuestro Grupo agradece que una enmienda nuestra sirva en un momento determinado para mejorar técnicamente uno de los apartados de la Ley.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Exactamente es lo que quería decir este Portavoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don César Huidobro, le rogaría lea el texto definitivo para...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: "Los instrumentos de ordenación del territorio previstos en esta Ley..." hasta ahí igual "...entrarán en vigor..." y eso es lo nuevo "...o serán ejecutivos desde la fecha que" se suprime "tal efecto", "se indique en su..." se quita "correspondiente" "...acuerdo de..." y dice "...se indique en su aprobación". Si el Letrado me lee...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, este Presidente entiende entonces que esta enmienda se puede aprobar transaccionada, se puede aprobar por asentimiento. Queda aprobada.

Pasamos a continuación a votar el Artículo número 7. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En los mismos términos, también se aprueba por asentimiento el Artículo número 7. De acuerdo.

Pasamos al Artículo número 8. Las Enmiendas números 11, 12, 14 y 15 de doña Concepción Farto se dan por debatidas, la 13 ha sido retirada. Pasamos, por tanto, a su votación. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Entonces, votos a favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco. En consecuencia, quedan rechazadas.

Pasamos a debatir las Enmiendas 47, 49, 50 y 51 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. En la Enmienda número 47 al Artículo 8 pretendemos que se elimine el párrafo que dice que "las directrices de ordenación del territorio tienen que tener como dato previo un diagnóstico territorial", puesto que nosotros creemos que el diagnóstico territorial debe ser la referencia para haber redactado esta Ley. Y si algo así se dice que se ha hecho, puesto que el Portavoz del Grupo Popular ha hablado de que la Junta remitió un documento sobre un avance de directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, es verdad que bien poco ha servido para hacer este texto, puesto que en nada... este texto tiene ninguna referencia especial al territorio de Castilla y León, sino que podría valer para cualquier otro territorio de una Comunidad Autónoma no uniprovincial del Estado español.

La Enmienda número 49, nuestro Grupo la retira. Y las Enmiendas 50... pretende, puesto que estamos hablando de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, que en nuestro planteamiento deben aprobarse por una Ley, decir que no pueden ser referencia y orientación, sino que deben ser, que deben ser vinculantes, en un modelo contrario al que defiende el Partido Popular.

Y en lo que respecta a la Enmienda número 51, decir que si las directrices de ordenación del territorio tienen que cumplir unas funciones, esas funciones deben ser para todos los ámbitos y para todos los proyectos, y, por tanto, no con una especial referencia o con una especialidad para los planes de ordenación urbanística, que deben tener el mismo nivel de vinculación y de referencia que el resto de los planes y normas existentes en la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Para turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Respecto a la Enmienda número 47 la rechazamos, porque ya hemos dicho que desde nuestro punto de vista es un error mantener que el diagnóstico territorial ha de ser previo a la Ley de Ordenación del Territorio, el diagnóstico territorial ha de ser previo a la aprobación

o a la presentación de las directrices de ordenación territorial de Castilla y León. Y sí han servido esas directrices para esta Ley de Ordenación, precisamente para adoptar una postura: la de crear una ley marco de objetivos e instrumentos, para luego en las directrices dar respuestas concretas a cada una de las peculiaridades que en esa... que en ese documento se contienen.

La 49 está retirada. La 50 ya la hemos debatido, se refiere al carácter vinculante o no de las determinaciones de los instrumentos. Y la 51, nosotros es que vemos que suprimir ese párrafo no cambia nada el sentido del texto, y como no cambia nada, pues preferimos mantener el texto del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Para turno de réplica, don Antonio.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Me referiré solamente a la Enmienda número 51, puesto que las otras dos pertenecen al debate general del que ya hemos hablado. Nosotros creemos que esta Ley es una Ley que no debe tener especiales referencias a sí misma, en cuanto habla de instrumentos de ordenación del territorio, pues -¿cómo no?- las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León van a ser referencia para los otros instrumentos de ordenación del territorio que esta misma Ley crea. Nosotros creemos que es una redundancia inútil, que en nada mejora el texto de la Ley; o para los planes de ordenación urbanística que, evidentemente, son planes que estarán vinculados a las determinaciones de esta Ley, pero no con mayor relevancia que ningún otro. Nosotros creemos que esto es más bien como una especie de recordatorio inútil que la Junta se hace a sí misma, pero que dice muy poco en favor del rigor del planteamiento de este texto legal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Para dúplica, don César.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, señor Presidente. Que la Junta se haga recordatorios en una Ley que tenga que cumplir, bueno, puede considerarse inútil, pero tampoco viene mal.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Pasamos a votar las Enmiendas 47, 50, 51... ¡Ay!, perdón. Perdón, se me había pasado, turno de fijación de posiciones.

Entonces, pasamos a la votación de las Enmiendas 47, 50 y 51 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cinco. En contra: seis. Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la Enmienda número 10 de don Joaquín Otero Pereira. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Pasamos a votar el Artículo 8. ¿Votos a favor del Artículo 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay. Votos a favor: seis. En contra: cinco. Queda aprobado el Artículo 8.

Al Artículo 9 tenemos la Enmienda número 11 de don Joaquín Otero Pereira que -como ya ha sido defendida- pasamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda rechazada la enmienda.

A continuación votamos a favor... votamos la Enmienda número 16 de doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Pasamos ahora al debate de las Enmiendas número 53 y número 54 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente. Estas dos enmiendas son coherentes con la postura que hemos defendido anteriormente, y por lo tanto la vinculación de los planes no tiene que tener nada que ver con lo previsto en el Artículo 6.3 de esta Ley, que hemos propuesto suprimir anteriormente.

Y en cuanto a la Enmienda 54, las determinaciones de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, que se van a aprobar por una ley, no deben ser una referencia para la programación de recursos económicos en el ámbito de la Administración de la... en el ámbito de la Comunidad Autónoma para las Administraciones Públicas, sino que nosotros entendemos que deben ser vinculantes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. Para un turno en contra, don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Como se refieren estas enmiendas, precisamente, al debate que ya hemos mantenido sobre si deben o no ser vinculantes algunas... todas las determinaciones o algunas, doy por reproducidas las explicaciones... la defensa hecha en enmiendas anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien. Entonces, pasamos a votar las Enmiendas números 53 y 54 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cinco; votos en contra, ocho. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a la votación del Artículo 9. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Votos a favor, nueve; en contra, cinco. Queda aprobado el Artículo número 9.

Enmiendas... al Artículo número 10, Enmiendas 9 y 10 de Izquierda Unida. Se dan por defendidas. Pasamos a su votación. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, ocho; abstenciones, cinco. Quedan rechazadas.

Las Enmiendas 17, 18, 19 y 20... perdón, la 17 ha sido retirada. Las 18, 19 y 20 de doña Concepción Farto, pasamos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cinco. Quedan rechazadas.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. En estas... en este grupo de enmiendas, nuestro Grupo pretende, pues, ampliar y precisar, pues, las determinaciones que deben incluir las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León.

Nosotros creemos -y eso sería la Enmienda 51- que ése sería un buen ámbito para delimitar, en su caso, ámbito subregional, y aquí sí que estamos hablando de ámbitos no de carácter político, sino de ámbitos de carácter geográfico, en los que se pudiera actuar desde los planes y programas de la Junta de Castilla y León o de otras Administraciones.

Creemos, en la Enmienda número 58, que estas directrices serían un buen lugar para estudiar cuáles deben ser los emplazamientos para implantar actividades residenciales y de ocio, no sólo -como dice el texto remitido por la Junta- para actividades de tipo productivo. No sabemos por qué las directrices territoriales deben entrar en las implantaciones de un tipo de actividades y no en otros.

En la Enmienda número 59, creemos que debe ser, con absoluta lógica, que las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León introduzcan entre sus... entre sus determinaciones la realidad de los planes hidrológicos ya aprobados en la mayoría de las cuencas, bien asumiéndolos como tal o incluso planteando mejoras, alternativas o discrepancias; y, por supuesto, de los de regadíos, con la importancia que eso tiene para nuestra Comunidad Autónoma. Y hay que tener en cuenta que planes hidrológicos es algo más que obras hidráulicas, que ésa es una enmienda que se aceptó en Ponencia, a propuesta del Grupo Popular. Porque nosotros no tenemos nada en contra de que se introduzcan las obras hidráulicas, pero el tema del agua no es sólo obras; ése es un concepto anticuado. El tema de los planes hidrológicos es obras y, en muchos casos, hoy en día, precisamente, no obras: decir dónde no se deben hacer cosas, hablar de caudales ecológicos, hablar de calidad de agua y hablar de otras muchas cosas.

En la Enmienda 60 hablaríamos de los Planes de Concentración Parcelaria. Probablemente la concentración parcelaria sea la actividad que más incidencia terri-

torial ha tenido en la Comunidad Autónoma durante los últimos decenios, la que ha modificado de una manera más notable la conformación del territorio de la Comunidad Autónoma; y creemos que eso se debería incluir en... en esta Ley, y más ahora que se está hablando de reconcentraciones en muchos lugares. ¿Cómo puede la Ley de Ordenación del Territorio no hablar del tema de los residuos sólidos urbanos y no... y las directrices de ordenación del territorio no ser el ámbito de referencia para los planes de residuos sólidos urbanos de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma, y de otras Administraciones Públicas?

Exactamente igual sería hablar de los tratamientos de los residuos industriales. Cómo no deben esta... una actuación de este tipo hablar -y de esto hablamos en la Enmienda número 63- de fijar unos criterios de actuación en los... en ciertos territorios de la Comunidad Autónoma que tienen problemas. Y estamos hablando de las áreas desfavorecidas por la competencia fiscal de otras Comunidades Autónomas. ¿Es que al estudiar el territorio de Castilla y León no debería haber una referencia expresa a este tipo de asuntos, o a los enclaves administrativos en otras Comunidades Autónomas, o incluso de unas provincias dentro de otras, que representan auténticos islotes, tantas veces desligados y olvidados por las Administraciones en general, y que deberían las directrices de ordenación del territorio hacer referencias expresas a ellas?

Y la Enmienda 65 -y creo que con eso acaban nuestras enmiendas al Artículo 10- pretende eliminar el apartado 2 de este Artículo, por entender que es otra vez una carta en blanco, en virtud de la cual dice que estas determinaciones no tienen carácter limitativo y que, por lo tanto, se podrán ampliar, modificar y demás. Yo creo que eso es una falta de rigor. Nosotros tenemos que estar diciendo aquí cuáles son las determinaciones que tienen que tener las directrices de ordenación del territorio y no dejar una cláusula abierta, que, en realidad, lo que hace es inutilizar todo lo que anteriormente hemos dicho; porque con eso ya valdría, pero nosotros creemos que no es una manera rigurosa de poner en marcha una ley de este tipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Empezando por el final, efectivamente, la supresión de este párrafo 2 que pretende la Enmienda 65 es la distinta concepción que tenemos respecto a lo que debe ser la Ley de Ordenación del Territorio, porque no voy a seguir insistiendo en ello. Sí quiero hacer referencia a las otras enmiendas.

Tengo que reconocerle que todas las determinaciones que ha dicho que debían de contenerse pueden estar perfectamente. Pueden estar, pues quizá, con tanta... pueden estar perfectamente las determinaciones. Pero, precisamente, al no suprimir el carácter... el párrafo que encabeza estas determinaciones y este número 2, hace

que todo eso, que es perfectamente aceptable, yo creo que no sea necesario introducirlo dentro de la enumeración. Porque se pueden incluir ésas y se pueden incluir otras muchas más. E incluso hay Grupos Políticos que pretenden que se incluyan no solamente las que el Grupo Socialista ha dicho, sino otras; incluso podríamos prescindir de hacer una enumeración de cualquier tipo, porque el carácter general del párrafo hace comprensibles, dentro del mismo, las que ha enumerado, algunas de ellas con una gran importancia para esta Comunidad Autónoma, como pueden ser las referentes a regadíos, a los enclaves, incluso la concentración parcelaria.

Pero por esas razones vamos a rechazar las enmiendas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Realmente en este caso la falta de argumentos desde el Grupo Popular, pues, es ya clamoroso, ¿no?, porque reconoce que pueden estar. Y si pueden estar, lo curioso es por qué no están, ¿porque no se les ha ocurrido a ustedes? ¿Porque se les ocurre a la Oposición? ¿Sólo por eso? Y mucho más tremendo decir que: "bueno, y además, como está el apartado 2, que es esa coetilla..." -dice- "...pues ahí podía entrar cualquier cosa". Realmente eso demuestra que el artículo que estamos debatiendo, el Artículo 10, es un artículo caótico, en el que sobra un apartado o sobra otro. Pero que lo que pasa es que ha habido yo creo que tal falta de rigor, y tal falta de estudio, y tal falta... y tal desconocimiento de lo que es esta Comunidad Autónoma por no haber hecho previamente un diagnóstico de ella, que pasan cosas como ésta, que ponen una lista, pero, bueno, que esa lista podría ampliarse; pero que como hay un artículo que dice que aquí se puede hacer lo... lo que se quiera, pues para qué vamos a aceptar la enmienda.

Yo creo que si estamos intentando hablar de un texto serio que responda a los intereses de la Comunidad Autónoma, lo que no son admisibles son respuestas, desde el Grupo que apoya al Gobierno, de estas características, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): *(Intervención si micrófono)*.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. ¿Su Señoría cree que, de introducir todas las determinaciones a que ha hecho referencia, y que contienen sus enmiendas, y suprimiendo el número 2, habríamos dado por resuelto el problema del contenido de las directrices? Es que yo creo que con eso lo único que se haría sería establecer una enumeración cerrada, que impediría, en muchos casos, dar respuesta a las necesidades que esta Comunidad Autónoma tiene en parte de sus territorios. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para... Pasamos a votar las Enmiendas 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cuatro; en contra, nueve; abstenciones, ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: La Enmienda número 3, al Artículo 10.2... (No importa que se sepa que me he perdido; cuando uno lleva defendiendo muchas enmiendas, se puede perder en el debate.) La razón por la que pretendemos que se atienda la misma es que la nueva redacción da mucha más claridad al artículo que la que traía el texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún turno...? ¿Turno en contra? Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ¡Hombre!, desde nuestro punto de vista, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular empeora notablemente, incluso, el texto remitido por la Junta, porque allí al menos se decía que las determinaciones podrán definirse mediante los elementos... los procedimientos de elaboración, aprobación y revisión regulados en esta Ley, y en la enmienda que presenta el Grupo Popular quieren redefinirse de cualquier manera, ¿no?

Por lo tanto, nosotros creemos que... que debe suprimirse el párrafo 2. Pero entre el párrafo 2 y la enmienda del Grupo Popular, preferimos claramente el párrafo 2, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Supongo que será una de las enmiendas que mantengan para el Pleno, pidiendo que se devuelva el texto a su origen. Allí los defenderemos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica, ¿don Antonio de Meer? No. Bien. Entonces pasamos a la votación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, tres; abstenciones, una. En consecuencia, queda aprobada.

Pasamos a la votación del Artículo número 10. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Bien. Votos a favor, nueve; en contra, cuatro. Queda aprobado.

Al Artículo 11, Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Se da por defendida. La votamos. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, cuatro. Queda rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. La Enmienda 67 pretende la eliminación del apartado 3 del Artículo 11, puesto que entra en esos conceptos que nosotros no estamos de acuerdo de que las directrices se formalizarán en dos documentos que, además, se aprobarán de maneras diferentes. Nosotros creemos que... como creemos que las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León deben ser aprobadas por ley de las Cortes, queremos quitar desde aquí esas diferenciaciones que aparecen en el texto que estamos enmendando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Sí, gracias, señor Presidente. La redacción del proyecto responde al examen de las diversas leyes que sobre esta materia existen en otras Comunidades Autónomas. Las decisiones adoptadas, hay para todos los gustos: en unas se aprueban todas por ley, en otras todas son reglamentarias. Nosotros pensamos -y ya lo hemos hecho constar en Ponencia y repetimos aquí- que esto nos permite dar una mayor seguridad y una mayor flexibilidad al proyecto, y es la razón por la que pensamos que aprobar por ley parte de las directrices, las que son esenciales, dando participación a esta Cámara en esa aprobación, y otras por decreto, que tienen menos importancia y que además no son vinculantes -con lo cual vendría a resolverse el problema que plantea el Grupo Socialista-, nos parece una solución adecuada; razón por la que rechazamos esta Enmienda y algunas que se relacionan con esta misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica... Bien, no hay, pasamos a la votación de la Enmienda número 67. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, don César Huidobro tiene la palabra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Porque afirmar que las directrices esenciales son de aplicación plena, en todo caso, nos parece oportuno; más aún cuando en esta Ley lo que está siendo objeto de discusión es si deben de ser aplicación plena, si deben de ser vinculantes, si deben de ser simplemente orientativas. Y es una de las razones por las que pensamos que es necesario añadir este texto en el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, nuestro Grupo va a votar en contra de esta Enmienda porque, si estando en contra de esta diferenciación de vinculacio-

nes que la Ley propone, no nos parecen oportunas ningunas aclaraciones en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica. Bien, pasamos a la votación de la Enmienda número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos a favor: nueve. En contra: cuatro. Queda aprobada.

Pasamos a la Enmienda número 12 de don Joaquín Otero que se da por defendida. Pasamos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

La Enmienda número 21 de doña Concepción Farto, pasamos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

La votación... A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Pasamos a la votación del Artículo número 11. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 11.

Pasamos al Artículo 12. Enmiendas 69, 70, 75 y 77 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Vamos a hablar ahora de un Grupo de Enmiendas que se refieren fundamentalmente a la participación de la sociedad en la redacción de estos instrumentos de ordenación del territorio, de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, que tanta trascendencia y tanta vinculación van a tener.

Algunas Enmiendas parciales se aprobaron en Ponencia y han mejorado en parte el texto que la Junta había remitido, que era un texto que pretendía que la Junta de Castilla y León, prácticamente, tramitara en la clandestinidad esta figura de ordenación del territorio.

Sin embargo, la regulación propuesta sigue siendo insuficiente. Nosotros creemos que la Junta... para aprobarse las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León debe de haber un avance de las mismas; debe haber un periodo de participación pública por un periodo mínimo de dos meses con publicidad suficiente, o sea, en el Boletín Oficial de Castilla y León y, al menos, en los periódicos de más difusión de cada provincia; y que esa documentación, además, se pueda consultar en todas las capitales de provincia y en las de comarca legalmente reconocidas.

O sea, nosotros no creemos que un instrumento de esta trascendencia y de esta vinculación, a pesar de los distintos niveles de vinculación que la ley propone, pueda hacerse en toda su elaboración previa totalmente de

tapadillo, que cualquier persona, cualquier ciudadano de Castilla y León, bien viva en Monteagudo de las Vicarías o en Villafranca del Bierzo, en Béjar o en Villasana de Mena, tenga que venir a Valladolid a ver qué es lo que va a hacer la Junta con la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma.

Nos parece razonable que eso se anuncie, que ese avance exista, que se anuncie en el Boletín Oficial de Castilla y León, que se anuncie en todos los periódicos, y que, por lo menos, se pueda consultar el documento en las nueve capitales de provincia y en las capitales de las comarcas legalmente reconocidas. Yo creo que eso mejoraría mucho el nivel de participación de los ciudadanos e implicaría mucho más a la sociedad en la aprobación de este documento.

Y en la Enmienda 70 creemos que, por lo tanto, hay que sustituir, una vez elaboradas las directrices, porque a la vista de las sugerencias recibidas en el proceso de participación pública, en ese proceso de participación pública, la gente, las instituciones, los organismos, las Administraciones, se dirigirán a la Junta, eso habrá que estudiarlo, habrá que recoger o no recoger las cosas que la gente diga, y será como consecuencia de ello con lo que podamos elaborar las directrices de una manera participada.

En la Enmienda número 75, en coherencia con el resto de las enmiendas, queremos decir que la Junta de Castilla y León aprobará como Proyecto de Ley las directrices y quitar la referencia a... a que ese documento es el esencial o no... o no el esencial, puesto que desde nuestro punto de vista es único. Y en la Enmienda número 77, eliminamos la referencia a las directrices complementarias, puesto que en los mecanismos que nosotros planteamos a esta Ley no deben existir directrices complementarias. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El razonamiento que el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho y en el que ha cargado las tintas es lógico, pero se ha olvidado de que lo que pretende es introducir un avance... la publicación de un avance, es decir, una exposición más, además de las que ya contienen la aprobación.

Lo que dice el Artículo 2 es que a partir de la publicación del acuerdo en que se dice "vamos a iniciar la aprobación, la elaboración de las directrices", a partir de ahí, que se haga un avance de la publicación. Nosotros creemos que en la legislación urbanística hay unos avances parecidos que lo único que han venido a hacer, sin aportar nada nuevo, es paralizar las actuaciones, que han sido muy criticados. Y es una de las razones por las que creemos que este avance no tiene razón de ser. En trámites posteriores, todos los ciudadanos y todas las instituciones afectadas resultan perfectamente informa-

das, pueden informarse perfectamente, y, por lo tanto, esto no sería más que alargar de forma innecesaria la tramitación de este instrumento de ordenación del territorio.

Y por lo que se refiere a la Enmienda... éstas son Enmiendas 69 y 70. Y por lo que se refiere a la Enmienda 75, lógicamente, es algo que hemos debatido y que mantenemos las posturas que hasta este momento veníamos... veníamos sosteniendo. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, realmente es tremendo escuchar que los procesos de participación para el Grupo Popular son procesos de paralización. Yo no creo que decir a los particulares, durante el proceso de redacción del documento, que pueden participar, sea paralizar nada. Lo que pretende el Grupo Popular es mantener esto en el ámbito interno de las Administraciones hasta que estén elaboradas, totalmente elaboradas las directrices, y, entonces, simplemente abrir un proceso de información pública.

Nosotros creemos que tiene que haber un proceso de participación social previo a ello, que eso no es paralizar la tramitación de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, sino que probablemente sea enriquecerlas. Que en esa redacción, en esa elaboración no puede estar circunscrita sólo a las Administraciones Públicas, instituciones y entidades que se estime conveniente; debe ser una participación mucho más abierta que antes. Y por eso mantenemos esta enmienda; pero que, además, la consideramos de las nucleares de la distinta concepción de la participación pública que tiene un partido conservador y los partidos de izquierda. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. La habilidad del Portavoz Socialista para, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, arrearle un leñazo al Gobierno de Castilla y León es increíble, lo cual demuestra su gran inteligencia.

Voy a leer el texto que se pretende enmendar: "a partir de la publicación del acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Consejería competente en materia de ordenación, elaborará la documentación de las directrices. Este acuerdo..." Y dice: "...y a tal efecto podrá recabar de las instituciones y entidades que estime convenientes datos e informes sobre las materias de su competencia". O sea, que lo que quiere que se publique es el acuerdo diciendo que se va a iniciar la elaboración de las directrices; prácticamente es lo que viene a decir. ¿O qué quiere, que una vez elaborada las directrices las proponga? Porque es que la demagogia que ha empleado respecto a la participación social, respecto a las directrices de

ordenación del territorio de Castilla y León, da la impresión que lo que se pretende aquí es meter debajo de la mesa todas las decisiones que se tomen sin que nadie se entere. No, yo creo que eso no es así; que usted ha hecho bien, quizá, en aprovechar que tiene una oportunidad para... para eso está la Oposición, para dar un leñazo al Gobierno y al Grupo que lo sustenta, pero no me parece serio lo que acaba de decir. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de las Enmiendas 69... Ah, perdón, réplica, don Antonio de Meer, yo creo que ya la... ¿la has usado?

Perdón, pasamos a la votación, pasamos a la votación de las Enmiendas 69, 70, 75 y 77. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

La Enmienda 22. Pasamos a la votación de la Enmienda 22 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Enmiendas 13, 14 y 15 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Quedan rechazadas.

Pasamos a la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. En trámite de Ponencia, esta Enmienda, se nos hicieron algunas observaciones respecto a lo que la misma contenía, entre otras cosas que no se podían aprobar documentos; fue una observación que los Ponentes nos hicieron constar. Y tras estudiarla, efectivamente, vimos que difícilmente se pueden aprobar mediante decreto documentos. Por eso propondríamos que la enmienda... sería mediante decreto "las directrices complementarias previstas en el Artículo 11.3.b) de esta Ley". O sea que, prácticamente, lo que vendría a añadirse es "las previstas en el Artículo 11.3.b) de esta Ley". Lo que queríamos introducir es, con claridad, a qué se referían las directrices que tiene que aprobar por Decreto la Junta de Castilla y León.

Le propongo al Grupo Socialista y al resto de los presentes en la Comisión que me hagan una... acaba de salir precisamente el ponente que hizo esta referencia, que no se podían aprobar documentos, y creo que tiene razón. Y lo que pretendo, lo que pretende el Grupo Popular es que se apruebe su enmienda, pero no aprobando el documento, sino aprobando las directrices.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno en contra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Nosotros creemos que... lo que estamos en contra es que mediante decreto se aprueben unas directrices complementarias, no podemos aceptar la enmienda, ni aceptamos tampoco ninguna transacción al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Es una contradicción -como decía el Grupo Socialista con anterioridad- que recogiendo, en este caso, una de sus... sus muchas sugerencias que nos ha hecho en Comisión... en Ponencia, ahora no lo acepte. Pero bueno, seguiremos manteniendo esa... quedará mal, qué le vamos a hacer. Ya buscaremos soluciones para poder hacerlo de otra forma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Hicimos muchísimas sugerencias a lo largo de la Ponencia. Nosotros lamentamos que el Portavoz del Grupo Popular se agarre a las más intrascendentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a votar la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: dos. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Pasamos a la votación... digo, queda aprobada, perdón. Pasamos a la votación del Artículo número 12. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: tres. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo número 12.

El Artículo número 13, Enmiendas 16, 17 y 18 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: tres. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 23 y 24 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: tres. Quedan rechazadas.

Enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. El apartado 3 del Artículo 13, que como se refiere a las directrices que no sean esenciales del decreto que la Junta que los apruebe -y por no reiterar los argumentos-, nosotros no estamos a favor de esa gradación de figuras de... de nivel de vinculación de las figuras de los instrumentos de ordenación del territorio. Es por lo que hemos presentado esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Nos parece conveniente la existencia de un procedimiento más breve para modificar las directrices -la más simples, no las esenciales-, y siempre que, de todas las maneras, se respetan el resto de las garantías de los ciudadanos en esta materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda 80. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: tres. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Votamos el Artículo número 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: tres. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado.

Capítulo III, Enmienda 81 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, gracias. La doy por defendida en los términos que lo hemos hecho en los artículos iniciales de la Ley, que es donde se acuñaban los conceptos de las directrices de ordenación de ámbito subregional, y nuestra propuesta es que fueran comarcales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Las razones aducidas para rechazar otras enmiendas semejantes a éstas se dan por reiteradas. Yo llamo la atención de que exactamente igual que éstas hay un número... un gran número de enmiendas del Partido Socialista, que yo creo que, si hiciéramos un pequeño esfuerzo, podíamos hacer referencia a ellas... o se van viendo sobre la marcha.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Todas ellas las daremos por defendidas, igual que hemos hecho con ésta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos entonces a votar la Enmienda número 81. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: tres. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Pasamos a votar el Artículo 3. ¿Votos a favor del Artículo...? El Capítulo, perdón, el Capítulo III. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Capítulo III.

Artículo 14. Enmienda 19 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Enmienda 26... la 25 ha quedado retirada. Pasamos a la Enmienda 26 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Pasamos a las Enmiendas 82, 83 y 84 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. La Enmienda 82, puesto que nosotros pretendemos que el ámbito de las... de los instrumentos de ordenación de segundo nivel sea la comarca, pues esta enmienda propone dar coherencia al resto de las... a las anteriores enmiendas nuestras. Y, por tanto, decir que su ámbito de actuación es el de las comarcas legalmente constituidas.

La Enmienda número 83 pues se ha defendido anteriormente, puesto que se refiere a la modificación del concepto de "ámbito regional" por "comarcal".

La Enmienda 84 pretende eliminar que haya una vinculación especial para los planes de ordenaciones urbanísticas, puesto que es una enmienda coherente con otras que hemos hecho anteriormente, y que el nivel de vinculación será para los planes de ordenación urbanística y para los otros planes de las Administraciones Públicas en el ámbito de estas directrices de ordenación comarcal. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Se rechazan las enmiendas por las razones que hemos expuesto hasta este momento en otras de... de semejante corte. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para turno de réplica, don Antonio de Meer. Pasamos a la votación de las Enmiendas 82, 83 y 84 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas las enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Pasamos, por lo tanto, a la votación del Artículo 14. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el artículo.

Artículo 15, Enmienda número 20 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazado.

Enmiendas... Enmienda 29 –porque la 27 y 28 han sido retiradas– de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguna. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Enmiendas números 86, 87, 88 y 89 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Las Enmiendas 86 y 87 las doy por defendidas, puesto que son coherentes con lo que anteriormente hemos estado discutiendo. La Enmienda 88, como nosotros no estamos de acuerdo en los niveles de vinculaciones que prevé el Artículo 6.3 de esta Ley, pues proponemos la supresión del párrafo correspondiente. Y en la Enmienda 89, que pretendemos la eliminación del párrafo 3 del Artículo 15, nosotros creemos realmente que montarse todo el proceso de hacer unas directrices llamadas "de ámbito subregional", para decir que sólo son referencia y orientación para la formulación de políticas territoriales y tal, es realmente quitarlas de contenido. Nosotros creemos que las directrices... los instrumentos de ordenación del territorio que define esta Ley tienen que tener unos niveles de vinculación mayores y que, si no, la verdad, son operaciones absolutamente inútiles, cuando exclusivamente van a ser referencias y orientaciones al resto de las políticas y programaciones de las Administraciones Públicas. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Estas enmiendas responden como éstas... como otro grupo numeroso de las que vienen con posterioridad, a la diferente postura que mantenemos en cuanto al carácter vinculante o no vinculante de las determinaciones de las directrices.

Por lo tanto, yo creo que volver a defenderlo sería volver a rechazarlas. Y decir los argumentos expuestos sería reiterar de forma... de forma innecesaria lo que hasta este momento y durante toda la mañana venimos diciendo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Turno de réplica? Pasamos a votar las Enmiendas 86, 87, 88 y 89 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la Enmienda número 13 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Pasamos a votar el Artículo número 15. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. En contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado.

Artículo 16. La Enmienda 14 de don Joaquín Otero, pasamos a votarla. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Queda rechazada.

Enmiendas números 90, 91, 92 y 93 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Las Enmiendas 91 y 92 proponen sustituir la palabra "orden" por "acuerdo", porque creemos que es una mejora de orden técnico. La 90 es reiterativa con las anteriores: sustituir el nombre de "subregional" por "comarcal". Pero sí que tiene más importancia la Enmienda número 93, porque nosotros pretendemos suprimir ese apartado 3, en el que dice... habla de una cosa de la que todavía no ha hablado la Ley, que son las normas urbanísticas subsidiarias, que parece que pueden... que se sustituyen por las directrices de ordenación del territorio de ámbito subregional. Y dice que "las normas urbanísticas subsidiarias establecidas..." tal, "serán de aplicación en los municipios sin planes de ordenación urbanística, hasta la aprobación definitiva de los mismos", como si la única manera de sustituirlas fuera que hubiera planes de ordenación urbanística, cuando la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que se ha aprobado ahora, prevé no sólo planes de ordenación urbanística, sino también normas urbanísticas.

Nosotros creemos que aquí hay una contradicción entre las dos leyes que la Junta ha remitido a las Cortes. Y nos parece mucho más prudente esperar a las determinaciones de la Ley del Suelo, que cuando esta Ley... cuando la Ley del Suelo se apruebe, podremos tener un circuito de instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento coherente, y no las incoherencias que ahora plantea un artículo como el que estamos poniendo, como el que estamos... un apartado de un artículo como el que ahora proponemos sustituir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros pretendemos mantener esta declaración de interés social... de utilidad pública de interés social, porque sería chocante que la iniciativa municipal pueda llevar aparejada la declaración de utilidad pública e interés social y no pudiera llevar aparejada esta... esta competencia, esta facultad, los instrumentos aprobados por la Junta de Castilla y León.

La referencia que estaba haciendo a las normas urbanísticas subsidiarias, pues, yo creo que es otro tema distinto, del que también hemos hablado en Ponencia con frecuencia, y que veníamos a... eso.

Pero fundamentalmente es... lo que tiene competencias, facultades que tiene la... los órganos municipales, creemos que debe tenerlos también la Comunidad Autónoma respecto a los instrumentos, siempre que se exija una precisión determinada, como se exige en el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No, no. Es que... he cometido un error en la defensa, en la defensa de la enmienda. Y nos estábamos... lo que proponemos suprimir es -como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Popular- la declaración de utilidad pública e interés social en las... por la aprobación de las directrices de ordenación de ámbito subregional, porque a nosotros nos parece que es un instrumento suficientemente ambiguo como para no poder determinar la utilidad pública e interés social...

En resumen, señor Presidente, porque creemos que la directrices de ordenación de ámbito subregional no pueden ser documentos suficientemente precisos como para definir la declaración de utilidad pública e interés social de unos bienes concretos. Y nos parece, por lo tanto, que no debería incluirse esta atribución en las directrices de ámbito subregional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Es que esta declaración de utilidad pública y utilidad social no lo va a ser para todo el territorio afectado por la... por la directriz, sino por aquellos territorios que queden afectados de manera muy directa e inmediata.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a votar las Enmiendas 90, 91, 92 y 93 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, tres; en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Enmienda número 30 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En contra, nueve; abstenciones, tres; a favor, ninguno. Queda rechazada.

Pasamos a la votación del Artículo número 16. ¿Votos a favor de artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, nueve; en contra, tres; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo.

Artículo 17. Enmiendas 21 y 22 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos

a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, tres. Quedan rechazados.

La Enmienda número 31 de Concepción Farto ha sido retirada. Pasamos a votar las 32 y 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, ninguno; en contra, nueve; abstenciones, tres. Quedan rechazadas.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 94, 95, 96, 98, 99 y 100 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Entramos a hablar ahora de las determinaciones y documentación de las directrices de ordenación de ámbito subregional. Nosotros proponemos que sean comarcales, y ahí está la primera enmienda, la Enmienda 94.

En la Enmienda 95 proponemos sustituir el apartado 17.1 por las determinaciones que se determinen reglamentariamente. Creemos que el listado que propone, creemos que dejarlo con la ambigüedad que hay en el texto que la Junta ha remitido no es adecuado.

En la Enmienda número 98, que es al 17.1.d), pretendemos su sustitución para que lo que se utilicen sean los criterios de cuantificación, localización y diseño de los sistemas de estructura territorial de interés común para la comarca.

En la Enmienda número 99 pretendemos eliminar, en el apartado 17.h), la referencia a... clasificando el suelo... esas referencias a la clasificación del suelo según la legislación urbanística, criterios de edificación y tal, por las referencias que se han hecho anteriormente en el Artículo 14.2.d) de esta Ley.

Y en la Enmienda número 100, al apartado 2 de este Artículo 17, pues es coherente con las anteriores que hemos defendido, en el sentido de que las determinaciones de este instrumento de ordenación del territorio se han... que tengan carácter vinculante y que no se queden, como en anteriores ocasiones, en que estas determinaciones son enunciativas y no limitativas, con lo que, realmente, todo el listado de que hemos hablado antes, primero, no sabríamos de qué estamos hablando, no hay un listado concreto, y además en ningún sitio se habla de su carácter de vinculación. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Algunas de las enmiendas hacen referencia a temas que ya hemos debatido, pero otras no, como es la 95, en que se rechaza. Porque si los expertos en ordenación del territorio están de acuerdo en algo es en la necesidad de adaptar el contenido de los instrumentos sobre la ordenación del territorio a las circunstancias de cada territorio y de cada momento concreto, admitir la

enmienda que propone el Partido Socialista, el Grupo Socialista, sería cerrar esta posibilidad, desde nuestro punto de vista.

La Enmienda número 98 hace referencia... o la rechazamos porque en los planes subregionales parece conveniente distinguir o hablar en términos más concretos cuando se habla del cuándo y del dónde, pero... y seguir hablando de criterios cuando se habla del resto de las determinaciones.

La Enmienda número 99, no entendemos muy bien la objeción de que la Junta de Castilla y León no pueda... no pueda actuar en ese campo, cuando lo que en este momento están haciendo las Diputaciones Provinciales es exactamente lo mismo, con las normas provinciales, sin un título competencial tan claro como el que tiene la Junta de Castilla y León en el... en el Estatuto.

Y el resto de las enmiendas -como digo- respondían más bien a temas que ya habíamos hablado y habíamos debatido, y por las que nos habíamos mostrado en contra de las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Muy brevemente. Sólo para hablar de las Enmiendas 98 y 99. Nosotros proponemos que los... los... estas determinaciones y estas cuantificaciones de sistemas de estructura territorial sean los del Artículo 10.1.d), porque es que el listado que hay es el mismo. Si es que estamos repitiendo los listados. Si son los mismos, ¿por qué repetimos el listado? Por eso nosotros hacemos una referencia al listado anterior, y no nos parece correcto que lo que parezca es que sea una definición más precisa, cuando es la misma que hemos visto anteriormente.

Y en el Artículo 99, pues... perdón, en la Enmienda 99, al Artículo 17.1.h), nosotros queremos dejar en genérico el tema de las normas subsidiarias, que podrán hacer todo eso o podrán hacer otras... otras cosas que hacen las normas subsidiarias y que no están incluidas en este listado. Y, por supuesto, las Diputaciones Provinciales nunca han hecho nada con las normas subsidiarias, porque las normas subsidiarias siempre han sido una competencia de la Comunidad Autónoma, en las que las Diputaciones, de hacer algo, han participado o han financiado parte de su elaboración. Porque la única competencia urbanística que han tenido... que tienen en la actualidad las Diputaciones Provinciales es informar las delimitaciones de suelo urbano, pero ninguna compe-

tencia en cuanto a las normas subsidiarias de ámbito provincial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la Enmienda número 98, sí es cierto que la enumeración es la misma que el artículo que citaba; lo que no es cierto es que... nosotros en este momento proponemos que se concrete más en dos de las determinaciones, en el cuándo y el dónde, y el resto puede seguir como criterios. Y, por lo tanto, sí creemos que sea necesario que quede el texto del Proyecto como está.

Y en cuanto a la Enmienda número 99, y reconociendo que este Portavoz ha metido la pata atribuyendo a la Diputación Provincial competencias que no tenía, lo que sí que es cierto es que esas normas provinciales tienen un contenido muy parecido al que en este momento se está atribuyendo a la Junta de Castilla y León a través de... de las directrices para el ámbito provincial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a votar las enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, dos; en contra, siete; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Señor Presidente. Si el resto de los Grupos me lo permite, tendría necesidad de interrumpir durante cinco minutos la intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Queda interrumpida la...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Cinco minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tomamos un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las trece horas veinte minutos, y se reanuda a las trece horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señorías, se suspende la sesión hasta el miércoles dieciocho a las once de la mañana, que reanudaremos el debate.

(Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta minutos.)